

# **CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**

**REGISTRACIÓN DE DEBATE**

**XL PERÍODO LEGISLATIVO  
6º SESIÓN ORDINARIA**

**REUNIÓN N.º 10 - 6 de septiembre de 2023**

**Presidente: PINO, Juan Carlos**

**Secretaria: MAESTRO, Verónica**

**Concejales presentes:**

**AVILA, Laura**

**BRANCA, Javier**

**DE LA VEGA, Gabriel**

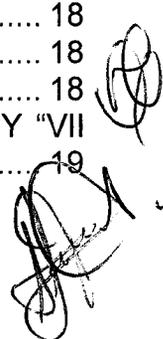
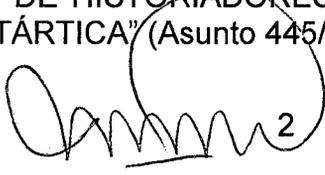
**GARRAMUÑO, Ricardo**

**OVIEDO, Mariana**

**ROMANO, Juan Manuel**

## Contenido

<b>CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA</b> .....	1
REGISTRO DE DEBATE .....	5
- I - APERTURA DE SESIÓN .....	5
- II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	5
- III - APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE.....	5
- IV - REPUDIO A LA PERSECUCIÓN SUFRIDA POR EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL...	5
- V - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS .....	7
- 1 - Del Señor Intendente Municipal.....	7
- 2 - De Particulares .....	7
- 3 - De comisión - 3.1 - De Legislación e Interpretación .....	8
- 4 - En Segunda Lectura .....	9
- 5 - De bloques .....	9
- 5.1 - Del Movimiento Popular Fueguino .....	9
- 5.2 - Del Frente de Todos - Partido Justicialista.....	9
- 5.3 - De la Ciudad .....	10
- VI - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA .....	10
- VII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º1456/2023, QUE APRUEBA EL CONVENIO 19086 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (Asunto 424/2023, expediente 125/1992).....	10
- VIII - AUTORIZACIÓN SE SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 2, MACIZO 83, SECCIÓN F Y DE LA PARCELA 5, MACIZO 127, SECCIÓN J (Asunto 430/2023, expediente 83/2020).....	11
- IX - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1588/2023 QUE INCORPORA LOS FONDOS TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD POR LA PROVINCIA, CORRESPONDIENTES A LOS APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN), AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS (Asunto 451/2023, expediente 91/2022) .....	12
- X - AUTORIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2023 (Asunto 470/2023, expediente 91/2022).....	12
- XI - Cuarto Intermedio .....	14
- XII - CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 470/2023 (Asunto 470/2023, expediente 91/2022) .....	14
- XIII - DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE (Asunto 468/2023, expediente 929/1997) .....	15
- XIV - Cuarto Intermedio.....	16
- XV - AUTORIZACIÓN AL DEM A OTORGAR LA HABILITACIÓN PROVISORIA A LA PARCELA 39, MACIZO 10, SECCIÓN O PROPIEDAD DE LA SEÑORA ARGÜELLO (Asunto 447/2023, expediente 79/2023).....	16
- XVI - Cuarto Intermedio.....	17
- XVII - Continúa el tratamiento del asunto 447/2023.....	17
- XVIII - EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA N.º 5251 AL SEÑOR CUEVAS (Asunto 444/2023, expediente 498/2006).....	18
- XIX - Cuarto Intermedio.....	18
- XX - CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 444/2023.....	18
- XXI - "XXIII ENCUENTRO DE HISTORIADORES ANTÁRTICOS LATINOAMERICANO" Y "VII FORO DE EDUCACIÓN ANTÁRTICA" (Asunto 445/2023, expediente 86/2022).....	19



- XXII - EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 5251 AL VEHÍCULO DOMINIO KCC674 PROPIEDAD DE LA FIRMA POLAR S.A. (Asunto 448/223, expediente 498/2006).....	19
- XXIII - 1º RECITAL SOLIDARIO EN HOMENAJE A LOS ALUMNOS/AS DEL COLEGIO ECOS DE "VILLA CRESPO" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (Asunto 463/2023, expediente 140/2010).....	20
- XXIV - Incorporación al Orden del Día del asunto 484/2023.....	20
- XXV - CREACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PARA INQUILINAS, INQUILINOS, PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS (Asunto 484/2023, expediente 212/2008).....	21
- XXVI - Cuarto Intermedio.....	21
- XXVII - CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 484/2023.....	22
- XXVIII - OTORGAMIENTO DE INDICADORES URBANÍSTICOS A LAS PARCELAS DENOMINADAS COMO 'SECTOR PRODUCTIVO - UGSM' (Asunto 431/2023, expediente 51/2017).....	34
- XXIX - Incorporación al Orden del Día del asunto 494/2023 - Último Tema.....	38
- XXX - Incorporación al Orden del Día del asunto 486/2023.....	38
- XXXI - Incorporación al Orden del Día del asunto 489/2023.....	39
- XXXII - Cuarto Intermedio.....	39
- XXXIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA MINISTRA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA (Asunto 464/2023, expediente 43/2017).....	39
- XXXIV - ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N.º 1052 QUE ADHIERE A LA LEY NACIONAL N.º 27130 (Asunto 465/2023, expediente 43/2017).....	40
- XXXV - Cuarto Intermedio.....	41
- XXXVI - REGULACIÓN PARA EL BIENESTAR, LA SALUD Y LA PROTECCIÓN DE EQUINOS (Asuntos 489/2023, 486/2023, 116/2021 y 636/2020, expediente 527/2007).....	41
- XXXVII - PRIMER FESTIVAL ARTIVISTA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (Asunto 493/2023, expediente 101/2014).....	44
- XXXVIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA COPARL Y ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 1375 (Asunto 485/2023, expediente 175/2002).....	45
- XXXIX - EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 5251 AL VEHÍCULO DOMINIO KIB134, PROPIEDAD DEL SEÑOR PACIO (Asunto 491/2023, expediente 88/1989).....	46
- XL - Cuarto Intermedio.....	46
- XLI - Incorporación al Orden del Día del asunto 492/2023 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas.....	47
- XLII - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA HABITACIONAL (Asunto 494/2023, expediente 224/2001).....	47
- XLIII - Cuarto Intermedio.....	56
- XLIV - Continúa el tratamiento del asunto 494/2023.....	56
- XLV - EXCEPCIÓN A LA SECCIÓN G, MACIZO 11, PARCELA 3 DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS V.3.4 RETIRO LATERAL Y VII.1.2.3.2, INDICADORES URBANÍSTICOS (Asunto 466/2023, expediente 936/2004).....	60
- XLVI - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 467/2023, expediente 237/1990).....	60
- XLVII - Asunto 452/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	61
- XLVIII - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA ORDENANZA 5055 A LA SEÑORA GONZÁLEZ (Asunto 453/2023, expediente 100/2020).....	61
- XLIX - Asunto 454/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	61
- L - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR SANTA CRUZ (Asunto 455/2023, expediente 7/2023).....	61
- LI - Asuntos 456/203, 457/2023, 458/2023, 459/2023, 460/2023, 461/2023 y 462/2023 - Se remiten a Conocimiento de Bloques.....	62
- LII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO N.º 1458/2023, QUE APRUEBA EL CONVENIO 19070 (Asunto 469/2023, expediente 73/2023).....	62

- LIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 477/2023, expediente 319/2009) .....	62
- LIV - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (Asunto 478/2023, expediente 84/2023).....	63
- LV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 479/2023, expediente 738/1997) .....	63
- LVI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 480/2023, expediente 96/2022).....	64
- LVII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 481/2023, expediente 208/2012).....	64
- LVIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 482/2023, expediente 1048/1999).....	64
- LIX - EVENTO 'FONDO DEL MAR' DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA (Asunto 474/2023, expediente 81/2023).....	65
- LX - EVENTO SOLIDARIO USHUAIA CORTA (Asunto 475/2023, expediente 82/2023) .....	65
- LXI - EGIPTO EN USHUAIA (Asunto 476/2023, expediente 83/2023).....	65
- LXII - AUTORIZACIÓN A LA PARCELA 84, MACIZO 2, SECCIÓN O A HABILITACIÓN PROVISORIA (Asunto 500/2023, expediente 19/2007) .....	66
- LXIII - INSISTENCIA EN SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS VII.1.2.1.2, V.3.6.1 Y V.3.2 DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA 9, MACIZO 10, SECCIÓN J (Asunto 498/2023, expediente 15/2023) .....	67
- LXIV - ACEPTACIÓN DEL VETO INTERPUESTO Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 5739 (Asunto 499/2023, expediente 629/1999).....	68
- LXV - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA A LA PARCELA 5B, MACIZO 05, SECCIÓN F DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (Asunto 497/2023, expediente 72/2023).....	68
- LXVI - MOCIÓN.....	69
- LXVII - AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD DE LA PARCELA 31, MACIZO 6A, SECCIÓN O A LA SEÑORA PALMA DURÁN Y AL SEÑOR SALIOL (Asunto 237/2023, expediente 38/2023).....	71
- LXVIII - AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE PARCELAS DE LA SECCIÓN O (Asunto 256/2023, expediente 74/2005).....	71
- LXIX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 471/2023, expediente 17/2013).....	72
- LXX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 472/2023, expediente 68/2005).....	72
- LXXI - FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.....	73
- LXXII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 473/2023, expediente 629/1999).....	73
- LXXIII - ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL .....	74

## REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de septiembre del año 2023, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 11 y 26:

- I -

### APERTURA DE SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, que tal. Buenos días, bienvenidos a todos los presentes. Saludamos a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad que nos siguen por las redes sociales. Le damos la bienvenida también al Colegio de Martilleros Públicos, al público en general.

Con la presencia del concejal De la Vega, la concejal Laura Avila, el concejal Branca, la concejal Mariana Oviedo, el concejal Garramuño, el concejal Romano y esta Presidencia, habiendo quórum legal, damos inicio a la Sexta Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

También saludamos a los concejales electos, Cristina López; al doctor Valter, también, que se encuentra presente y a la secretaria legislativa.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invito al concejal Romano y al concejal Gabriel De la Vega a izar el Pabellón Nacional y Provincial.

- Así se hace.

- Aplausos.

- III -

### APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración de los señores concejales y concejalas la Registración del Debate correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 16 de agosto de 2023, y la Segunda Sesión Especial, de fecha 22 de agosto del corriente año, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- IV -

### REPUDIO A LA PERSECUCIÓN SUFRIDA POR EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje que lo haga saber.

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- Sí, no es rendir homenaje, es una cuestión de privilegio, ¿puede ser?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, cómo no.

**SRA. AVILA.**- No, por ahí, exponer una situación que vivió nuestro intendente de la ciudad en estos días, una situación que fue de público conocimiento para no dejarla pasar, en donde él declara que en visita de funcionarios y vecinos ya venía notando una vigilancia no legal, una vigilancia clandestina, que lo único que... que él al exponerlo, digo, muchos de nosotros fuimos y por supuesto repudiamos, ¿no?

En esta vigilancia, cuando él se acerca a quien lo estaba intimidando, hostigando, declara que era... había sido un ex de una... un ex policía, ¿no?, un trabajador de la fuerza de seguridad y declara quien era su jefe directo.

Entonces, creo que esto tengo que traerlo a este lugar, a esta casa, la casa del pueblo. Nuestro intendente es el intendente del pueblo porque fue elegido por tercera vez por la mayoría del pueblo. Creo que estas son prácticas que está bueno decirlo porque cuando nosotros lo comentamos de manera informal lo primero que decimos: "Ah, pero es re normal que nos vigilen, es re normal que nos sigan", y la verdad que haber naturalizado este tipo de actuaciones en nuestro pueblo, en nuestra Provincia no están bien.

Y valoro muchísimo la valentía también de nuestro intendente de poner en conocimiento esta situación. Y creo que nosotros no solamente nos tenemos que preocupar sino que ocupar, esto es un llamado a la acción también a mis pares,

*Bi*

**2 - D.E.**

concejales, de que cada uno también no naturalicemos este tipo de hechos; y que hagamos, de alguna manera, un repudio a la situación porque esto que le pasa a nuestro intendente de la ciudad hoy, para intimar el ejercicio del poder -el ejercicio de poder que le otorgó el pueblo-, seguramente nos puede pasar a cualquiera de nosotros, seguramente nos está pasando a nosotros porque ya hay otras personas que están también en estos lugares de otra ciudad de esta misma provincia, que también vienen recibiendo este tipo de vigilancia y persecuciones.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Acompañamos el repudio de la concejala Laura Avila, sé que la Legislatura también está convocando al jefe de policía, a la ministro de Seguridad de la Provincia.

Así que acompañamos firmemente este repudio y acompañamos al intendente municipal.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente.

Bueno, lógicamente ese tipo de actuación, en caso de que sea así, en caso de que sea así, sería repudiable, ¿no? Ahora, lo que llama la atención es que la adjudicación al jefe de la Policía provincial, que es un cargo dispuesto por el Gobierno de la Provincia, genera perplejidad, ¿no?, porque todo adentro de Unión por la Patria se persiguen entre ellos y nos proponen como solución que Sergio Massa sea candidato a presidente, que Freitas sea la diputada; digo, si se hacen eso entre ustedes, que queda para el resto de la población.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- Esto no es una discusión, discúlpeme, es una cuestión de privilegio, no hay una respuesta a esto.

Si tiene una cuestión de privilegio que decir, que la diga, pero acá no hay una discusión y una respuesta, acá hay que respetar lo que cada uno de los concejales quiera decir.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Obviamente que una vez demostrado o transparentado lo que sucedió hace unos días con la denuncia del señor intendente, nosotros vamos a esperar que se vislumbre más o menos qué fue realmente lo que pasó.

Y lo que sí también vamos a dejar asentado en la Versión Taquigráfica es el repudio a la persecución y a las amenazas de todos los empleados municipales por parte de la actual gestión municipal, donde realmente se vio... nosotros tuvimos reuniones con muchísimos empleados, mostrándonos ésta situación que hace el intendente municipal contra todos los empleados municipales que no son de su misma ideología.

Así que también es repudio a la persecución de todos los empleados municipales.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

La verdad que no esperábamos tener un debate respecto a este tema, simplemente es una mención en función de un hecho ocurrido, denunciado; tal cual lo dice el concejal Garramuño, esperar el resultado de la justicia, un hecho que está denunciado penalmente y hay una

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

convocatoria por parte de la legislatura para que se presente la ministra de Gobierno y el jefe de la policía ante los legisladores.

Y por supuesto, nuestro acompañamiento al intendente.

3 - D.P.

- V -

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a continuar con el Orden del Día. Vamos a pasar a dar lectura a los asuntos correspondientes a la Sesión en cuestión, un segundo, por favor.

- 1 -

### Del Señor Intendente Municipal

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Ahora sí, vamos a comenzar con los asuntos del señor intendente municipal.

Por Secretaría se va a dar lectura.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, al Boletín de Asuntos Entrados.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 424/2023, expediente 125/1992. Remite Decreto Municipal N.º 1456/2023 referente a aprobar el Convenio N.º 19086, celebrado entre la Municipalidad y la provincia de Tierra del Fuego.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 430/2023, expediente 83/2020. Remite copia autenticada del Acta N.º 216 de la reunión ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU); el Expediente MUSE-5215/2023 referente a solicitud de excepción al CoPU para la Parcela 5, Macizo 127, Sección J propiedad del señor Zanona; y el Expediente MUSE-5862/2023.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 451/2023, expediente 91/2022. Remite Decreto Municipal N.º 1588/2023 referente a aprobar la incorporación de los fondos transferidos a la Municipalidad por la provincia de Tierra del Fuego.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 470/2023, expediente 91/2022. Proyecto de ordenanza referente a autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023.

*- Se reserva sobre tablas.*

- 2 -

### De Particulares

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos Particulares.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 441/2023, expediente 70/1988. El señor Esperanza, en carácter de responsable de las Agencias de Remises Carlitos SRL y Bahía Hermosa, solicita la modificación de la Ordenanza 5885.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 442/2023, expediente 76/2023. El señor Jorge Basconsuelo, chofer auxiliar de taxi, solicita que se respete lo normado respecto a la forma de proceder a la entrega de una licencia para su explotación.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 443/2023, expediente 77/2023. El señor Jaime Eduardo Molina solicita permiso para recuperar licencia de conducir, ya que está inhabilitado hasta el 2026 debido a la superación de scoring.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 444/2023, expediente 498/2006. El señor Oscar Gerson Cuevas solicita excepción al artículo 4º de la Ordenanza 5251.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 445/2023, expediente 86/2022. El profesor Gustavo Lezcano, director del Comité Académico FEAL, solicita se declare de interés municipal al XXIII Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos y VII Foro de Educación Antártica.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 447/2023, expediente 79/2023. La señora Angélica Arguello solicita se le autorice el uso comercial a la vivienda ubicada en la Parcela 39, Macizo 10, Sección O, domicilio Jardín del Bosque 2082.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 448/2023, expediente 498/2006. El señor Alberto Javier Grenz solicita excepción para la habilitación municipal del vehículo tipo bus urbano dominio KCC-674.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 463/2023, expediente 140/2010. La señora Gladys Bizzozzero, coordinadora de la Red Federal de Asistencia a víctimas y familiares de víctimas de siniestros viales de TDF, solicita que se declare de interés el 1° Recital "Día del estudiante solidario".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 466/2023, expediente 936/2004. La señora Glenda Lemos Pereyra solicita excepción a la Ordenanza 2139 para la ampliación y refacción del cuartel de bomberos "Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre"

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 467/2023, expediente 237/1990. La señora Alicia Aquino solicita que no se instale la garita de colectivo en la dirección Facundo Quiroga 1935.

- Se reserva sobre tablas.

- 3 -

**De comisión**

- 3.1 -

### **De Legislación e Interpretación**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos de la comisión de Legislación e Interpretación. El asunto 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461 y 462, todos del año 2023, se tratan.

*“Asunto 452/2023, expediente 100/2020. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen sobre Asunto 401/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 453/2023, expediente 100/2022. Aconseja proyecto de resolución. Dictamen sobre Asunto 146/2021. Se aconseja aprobar proyecto de resolución.*

*Asunto 454/2023, expediente 125/2022. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen sobre Asunto 40/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 455/2023, expediente 7/2023. Aconseja minuta de comunicación. Dictamen sobre Asunto 36/2023. Se aconseja aprobar Proyecto de Minuta de Comunicación.*

*Asunto 456/2023, expediente 125/2022. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen sobre Asunto 698/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 457/2023, expediente 128/2022. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen sobre Asunto 691/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 458/2023, expediente 79/2022. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen sobre Asunto 537/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 459/2023, expediente 176/1997. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen sobre Asunto 397/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 460/2023, expediente 32/2022. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen sobre Asunto 165/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 461/2023, expediente 187/2009. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen sobre Asunto 650/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 462/2023, expediente 102/2018. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen sobre Asunto 1054/2019. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque”.*

**4 - D.E.**



- 4 -

## En Segunda Lectura

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos en Segunda Lectura.

El asunto 468 y el asunto 469, del 2023, se tratan.

*“Asunto 468/2023, expediente 929/1997. Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso y dominio público 1800 m<sup>2</sup> del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 3a, Macizo 17, Sección J (Escuela Experimental Los Calafates).*

*Asunto 469/2023, expediente 73/2023. Proyecto de ordenanza referente a ratificar el Decreto Municipal 1458/2023, mediante el cual se aprueba el Convenio N.º 19070, celebrado entre la Municipalidad y las firmas: Proyectos Inmobiliarios S.R.L., Celentano Motors S.A. y Ángel Masciotra S.A.”.*

- 5 -

## De bloques

- 5.1 -

### Del Movimiento Popular Fueguino

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 477/2023, expediente 319/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de incorporar dentro del plan de obras 2023-2024 la pavimentación de la arteria de acceso vehicular y estacionamiento frente el Polo Deportivo “Héroes de Malvinas” de Andorra.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 478/2023, expediente 84/2023. Minuta de comunicación dirigida al presidente de la Dirección de Energía, solicitando información acerca de la obra de instalaciones bajo los transformadores en las columnas frente al IPES.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 479/2023, expediente 738/1997. Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de incluir en el plan de pavimentación previsto para el año 2024 la calle Hernán Pujato.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 480/2023, expediente 96/2022. Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que informe al Concejo Deliberante el plan de bacheo o pavimentación previsto para la temporada 2023/2024 en el ejido urbano de nuestra ciudad.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 481/2023, expediente 208/2012. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo respecto de las acciones desarrolladas a la fecha en el marco de la adhesión al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático de fecha 29 de marzo 2023.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 482/2023, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2023-2024 la reparación de la cinta asfáltica de la rotonda de ingreso a la urbanización del Valle de Andorra.

*- Se reserva sobre tablas.*

- 5.2 -

### Del Frente de Todos - Partido Justicialista

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a asuntos del Frente de Todos - Partido Justicialista.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 464/2023, expediente 43/2017. Dos minutas de comunicación Minutas de comunicación dirigida a la Ministra de Salud, doctora Judit Di Giglio, y a

la Secretaría de Derechos Humanos, respectivamente, solicitando informe sobre la implementación y el nivel de cumplimiento de la Ley Provincial N.º 1227.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 465/2023, expediente 43/2017. Proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.º 1052, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional 27130.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 474/2023, expediente 81/2023. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal al Evento Fondo del Mar, creado en el marco de las XI Jornadas de Bibliotecas Escolares de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 475/2023, expediente 82/2023. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal al Evento Solidario Ushuaia Corta.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 476/2023, expediente 83/2023. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el evento Egipto en Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

### - 5.3 - De la Ciudad

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al bloque de La Ciudad.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 471/2023, expediente 17/2013. Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que remita informe respecto al pedido de colocación de semáforo a demanda realizado oportunamente por parte de estudiantes y docentes de la Universidad TDF.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 472/2023, expediente 68/2005. Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el motivo por el cual se encuentra inhabilitada para su circulación la calle Piedrabuena, entre Maipú y avenida Jorge Garramuño.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 473/2023, expediente 629/1999. Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que remita informe respecto al pedido realizado oportunamente por medio del Asunto 707.

- Se reserva sobre tablas.

### - VI - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

### - VII -

#### **RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1456/2023, QUE APRUEBA EL CONVENIO 19086 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (Asunto 424/2023, expediente 125/1992)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con los asuntos del señor intendente municipal.

Asunto 424/2022. Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1456/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- el Convenio N.º 19086, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de

*llevar adelante el 'Plan GanAr - Fortalecimiento de la Cadena de Ganados y Carnes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur'.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Estos son cinco millones de pesos (\$5.000.000.000), de este convenio entre la Provincia y el municipio para fortalecer la cadena de ganados y carne de la Provincia y para equipamiento del matadero municipal.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

#### **- VIII -**

### **AUTORIZACIÓN SE SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 2, MACIZO 83, SECCIÓN F Y DE LA PARCELA 5, MACIZO 127, SECCIÓN J (Asunto 430/2023, expediente 83/2020)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 430/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión parcelaria simple de la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 83, Parcela 2, ubicada en calle 2 de Abril N.° 1294, propiedad de la señora Claudia Martínez Figueroa, DNI N.° 17.510.050, y el señor Gabriel Antonio Díaz, DNI N.° 18.503.691.*

*Artículo 2°.- Exceptuar a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 83, Parcela 2, ubicada en calle 2 de Abril N.° 1294, de lo establecido mediante punto III.3.3.5 del Código de Planeamiento Urbano, autorizando el ingreso a la parcela desde el pasaje peatonal.*

*Artículo 3°.- Exceptuar a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 83, Parcela 2, ubicada en calle 2 de Abril N.° 1294, de los indicadores urbanísticos correspondientes a la zonificación R1, establecidos mediante punto VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la conformación de parcelas de acuerdo a la subdivisión propuesta por los propietarios.*

*Artículo 4°.- De forma".*

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Hay otro proyecto más, así que leemos el segundo proyecto de ordenanza.

#### **5 - D.P.**

ordenanza.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión parcelaria simple de la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 127, Parcela 5, ubicada en calle De los Ñires N.° 3921, propiedad del señor Zanona, Pablo Nelmir; Ruiz Noelia; Ludueña Mariano Germán y Garrido, Belén Lucía.*

*Artículo 2°.- Exceptuar a la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 127, Parcela 5, de lo establecido mediante VII.1.2.1.4 y IV.4.1 del Código de Planeamiento Urbano autorizando la conformación de parcelas de acuerdo a lo solicitado por los propietarios.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el primer proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

Ahora pongo a consideración el segundo proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- IX -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1588/2023 QUE INCORPORA LOS FONDOS TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD POR LA PROVINCIA, CORRESPONDIENTES A LOS APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN), AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS**

**(Asunto 451/2023, expediente 91/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 451/2023

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1588/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- la incorporación de los fondos transferidos a esta Municipalidad por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, correspondientes a los Aportes del Tesoro Nacional (ATN), por la suma de pesos doscientos treinta y cinco millones con 00/100 (\$ 235.000.000,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio aprobado por Ordenanza Municipal N.º 6132.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales y concejalas...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

Bueno, considerando que cada vez que hemos realizado un pedido de informes respecto al destino del dinero público y en ocasión del tratamiento del Presupuesto para este Ejercicio, el del 2023, durante el mes de noviembre y diciembre del año pasado, que le hemos pedido a los secretarios y secretarias información precisa sobre, justamente, el manejo de los fondos públicos. Se comprometieron en todas las oportunidades a enviar la información por escrito y jamás cumplieron con la palabra, jamás pudieron transparentar que hacen con el dinero público. Y como uno tampoco lo ve reflejado en la ciudad, señor presidente, bueno, adelanto mi voto negativo. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal. Quiero aclararle que esto es un ATN, ¿sí?, una ayuda del tesoro nacional que ha sido enviado en función de la pandemia y está previsto hasta fines de este año, dinero que ha ingresado a nivel provincial para la ciudad de Río Grande, de Tolhuin, de Ushuaia y para el Ministerio de Salud de la Provincia. Esto en función, desde el año 2020 en adelante que hemos tenido el tema de la pandemia.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Votan siete señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- X -

**AUTORIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2023**

**(Asunto 470/2023, expediente 91/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar al asunto 470/2023, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1°.- Autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales por la suma de pesos dos mil doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos dos con 48/100 (\$ 2.248.479.202,48) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132.

Artículo 2°.- Autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Tasas Generales por Servicios Municipales por la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil setecientos treinta y nueve con 27/100 (\$ 348.933.739,27) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132.

Artículo 3°.- Autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Impuesto Automotor por la suma de pesos trescientos veintiocho millones trescientos once mil quinientos treinta y tres con 23/100 (\$ 328.311.533,23) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132.

Artículo 4°.- Autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Impuesto Inmobiliario por la suma de pesos ciento cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y nueve con 47/100 (\$ 155.000.249,47) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132.

Artículo 5°.- Autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Tasa Actividad Comercial e Industrial por la suma de pesos ciento treinta y siete millones ciento diecisiete mil seiscientos setenta y nueve con 16/100 (\$ 137.117.679,16) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132.

Artículo 6°.- Autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Fondo Prestaciones de Salud por la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta y tres con 93/100 (\$ 34.893.373,93) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132.

Artículo 7°.- Autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Agencia de Desarrollo Ushuaia por la suma de pesos trece millones setecientos once mil setecientos sesenta y siete con 90/100 (\$ 13.711.767,90) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132.

Artículo 8°.- Autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Recupero de Viviendas por la suma de Pesos siete millones quinientos mil con 00/100 (\$ 7.500.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132.

Artículo 9°.- Autorizar e incrementar el gasto en la suma de pesos tres mil doscientos setenta y tres millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 44/100 (\$ 3.273.947.545,44) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132, conforme al detalle que se consigna en el Anexo I.

Artículo 10.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a asignar la suma de pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos dos mil trescientos noventa con 69/100 (\$ 56 02.390,69) a la Sindicatura General Municipal, los que se encuentran incluidos en el Anexo I.

Artículo 11.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las finalidades y funciones detalladas en el Anexo I.

Artículo 12.- De forma".

6 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, quiero fundamentar un poquito respecto al tema del presupuesto, en cuanto al destino de estas partidas que van a tener en este sentido.

En el caso de la clasificación económica, en la partida 111, los dos mil seiscientos millones de pesos (\$2.600.000.000) están destinados al personal, más de dos mil seiscientos millones de

pesos (\$2.600.000.000). En el caso de los cincuenta y seis millones cuatrocientos dos mil trescientos noventa millones de pesos (\$56.402.390) y un poquito más, están destinados a la Sindicatura. En el caso de la partida 113, está destinado a obras públicas, doscientos ochenta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y nueve (283.265.739). En el caso de la partida 157, está destinado a la Agencia de Desarrollo Ushuaia, trece millones setecientos once mil setecientos sesenta y siete (13.711.767). En el caso de la 211, 112 y 130, es un fondo de... perdón, en el caso de la 211 es recupero de vivienda, siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000). En el caso de la 112, 113 y 151 tiene que ver con el Fondo de Salud.

Por lo cual, nosotros entendemos que en este presupuesto y en una situación donde se ha venido discutiendo salario con los distintos gremios municipales y se ha llegado, digamos, a un acuerdo que se ha ratificado por este Concejo Deliberante, entendemos la necesidad de poder aprobar esta incorporación presupuestaria. Dinero que llega a través de lo que tiene que ver de Fondo de Coparticipación Nacional, tiene que ver con la recaudación provincial, tiene que ver con los fondos de regalías hidrocarburíferas.

Estos fondos que van a ser incorporados en este primer semestre tienen que ver con ese aumento de recaudación que les llega a todas las provincias y que, por ende, de las provincias se transfieren a los municipios.

Así que, esa es la distribución presupuestaria que se acaba de leer por Secretaría.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Podría, por favor, repetir cuál es el monto destinado al aumento salarial de los trabajadores y trabajadoras municipales.

*- El concejal Garramuño pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Sí, ahí le digo, concejal.

Ya le doy la palabra, concejal Garramuño.

En la administración gubernamental, la partida 111 de personal, ¿sí?, son dos mil seiscientos millones de pesos (\$2.600.000.000) destinados a personal, esto es de lo que resta de acá hasta fin de año.

*- El concejal Branca habla fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Esto estamos hablando del anexo donde está la distribución presupuestaria respecto a la partida 111, que es de personal, concejal.

**- XI -**

### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Para solicitar un pequeño cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cómo no. Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 11 y 56.*

**7 - D.P.**



*- A la hora 12 y 48:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Siendo las doce y cuarenta y ocho minutos e levanta el cuarto intermedio.

**- XII -**

### **CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 470/2023 (Asunto 470/2023, expediente 91/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Vamos a continuar con el asunto 470/2023.

Bueno, teniendo en cuenta que la incorporación presupuestaria de la cual estamos hablando es de un monto de tres mil doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y siete

quinientos cuarenta y cinco millones de pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 3.273.947.545,44), bueno, urge la necesidad de la incorporación presupuestaria en la cual se ha hecho todo un trabajo de parte de la Municipalidad, la parte económica, donde ha hecho una distribución no solamente con lo que tiene que ver por la parte de personal, sino de distintas áreas. Por eso es que solicitamos el acompañamiento de esta incorporación presupuestaria.

Voy a poner a consideración de los señores...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias. Bueno, en el anexo I del proyecto de ordenanza en cuestión, Administración Gubernamental, en el recuadro figura que según el clasificador económico 111 hay destinado dos mil seiscientos millones (2.600.000.000) de los tres mil doscientos (3200). Si uno va al clasificador, bueno, 111 dice que es para personal, personal permanente, gastos de personal el 1, el 11 personal permanente, 111 retribución del cargo.

Es difícil confiar en el manejo del dinero público por parte de esta gestión porque cada vez que le pedimos una respuesta por escrito jamás nos la brinda. Pero bueno, en este escenario de crisis económica en la que está sumergido el país y también la ciudad no aprobar esto pondría en riesgo

8 - D.E.

los futuros aumentos de sueldo del personal municipal.

Así que confiamos en que el dinero lo van a usar como corresponde, señor presidente.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, no tenga duda concejal, porque los convenios se han firmado entre la Municipalidad y los distintos gremios municipales, y se ha trabajado en conjunto en el Ministerio de Trabajo, así que es un compromiso asumido por la intendencia municipal.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XIII -

### DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE (Asunto 468/2023, expediente 929/1997)

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Vamos a pasar....

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, tenemos la presencia de la escuela Los Calafates, si pueden ir pasando, por favor

Si les podemos hacer espacio también a los chicos, por favor.

*- Ingresan padres, docentes y alumnos a la sala de sesiones.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Voy a solicitar a los señores concejales adelantar el asunto 468/2023, que es un proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, tiene que ver con la desafectación de un predio para ser anexado a la escuela Los Calafates.

También indicar que tanto los alumnos, los docentes, los padres estuvieron presentes en la Audiencia Pública, donde pudieron exponer la necesidad tanto los docentes como los alumnos, la necesidad de anexar este predio.

Y también decir que en este caso no hubo ponencias en contra, todas las ponencias fueron a favor del proyecto de desafectación, y es un tema que se viene discutiendo desde el 2017 y que por lo tanto es un tema que urge para la solución que necesita hoy la escuela Los Calafates.

Este predio, que va a ser también destinado no solamente como espacio de esparcimiento sino también como para la construcción futura de una escuela secundaria en ese lugar.

Eso es, en pocas palabras, el asunto 468, que pasó por Audiencia Pública, y que voy a pedir a la secretaria que dé lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).-** "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m<sup>2</sup>) de superficie aproximada, del Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 3A del Macizo 17 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Destino. La fracción desafectada en el artículo precedente, designada como Parcela 3b, tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada en el Catastro como Parcela 1A del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental 'Los Calafates'.

Artículo 3°.- Mensura y registración. Tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, titular de la Reserva Fiscal identificada en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Transferencia de dominio. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción identificada en el artículo 1° de la presente ordenanza a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 5°.- Cómputo de cesiones. La superficie destinada a ampliar la Reserva Fiscal identificada en el artículo 2° de la presente ordenanza, será incorporada al cómputo de superficies a ceder en concepto de Reserva Fiscal en futuras operaciones de mensura que tramite la Municipalidad de Ushuaia que tuvieran tal requerimiento, descontando dicha superficie del total a ceder.

Artículo 6°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, les damos la bienvenida a los alumnos, docentes y padres que están presentes de la escuela Los Calafates. Así que les damos la bienvenida.

Bueno, voy a poner a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

#### - XIV -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a solicitar un cuarto intermedio para que puedan hacer uso de la palabra, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 55.

#### 9 - D.P.



- A la hora 13 y 05:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a levantar primero el cuarto intermedio siendo las trece cero cinco horas.

#### - XV -

#### AUTORIZACIÓN AL DEM A OTORGAR LA HABILITACIÓN PROVISORIA A LA PARCELA 39, MACIZO 10, SECCIÓN O PROPIEDAD DE LA SEÑORA ARGÜELLO (Asunto 447/2023, expediente 79/2023)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Adelantamos el asunto, entonces, cuatrocientos cuarenta y...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos a incorporar el asunto 484, que pasó por Debate Ciudadano, referente a la oficina de inquilinos, los que estén por la afirmativa...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.**- Lo están esperando desde temprano, concejal, me parece.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pida la palabra concejal.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

Están representantes del Colegio de Martilleros de Ushuaia, que ya han venido en otras oportunidades al Concejo Deliberante, están desde temprano esperando que se los atienda. Los podemos escuchar a ellos mientras esperamos que venga esta asociación que estuvo presente la semana pasada. Mientras tanto podemos escuchar al Colegio de Martilleros, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- Bien, estaba previsto para tratar el asunto tipo una y media, ¿podrán esperar veinte minutitos más?

*- Le consulta a los vecinos presentes en representación del colegio de Martilleros Ushuaia.*

**SRA. AVILA.**- ¿Sí? Listo, no tiene ningún inconveniente el Colegio de Martilleros y Corredores Inmobiliarios de esperar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos a adelantar entonces... Vamos a continuar con los asuntos...

Voy a solicitar adelantar el asunto 447/2023, que está en asuntos particulares, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

*- Una vecina llama al presidente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Un segundo, por favor.

#### - XVI -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio para que la vecina pueda explicar y hacer uso de la palabra, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 13 y 08.*

10 - D.E.

*- A la hora 13 y 20, con la ausencia del concejal Romano:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las trece, veinte minutos, se levanta el cuarto intermedio.

#### - XVII -

#### Continúa el tratamiento del asunto 447/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación municipal provisoria por dos (2) años, renovable al vencimiento por dos (2) años más, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 10, Parcela 39, calle Jardín del Bosque N.º 2082 de la ciudad de Ushuaia, a la titular, la señora Angélica Elizabeth Argüello, DNI 25.235.399, hasta tanto se cumplimenten los trámites correspondientes a la regularización dominial del predio.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano. Queda sancionada la ordenanza.

- XVIII -  
**EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 4° DE LA ORDENANZA N.º 5251 AL SEÑOR CUEVAS  
(Asunto 444/2023, expediente 498/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos... mientras esperamos, vamos a continuar con el asunto...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos particulares, asunto 444/2023, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Exceptuar, por única vez, al vehículo dominio HMG-979, Marca Mercedes-Benz, Modelo Sprinter 413, CDI/C402, Año 2008, Tipo ómnibus, propiedad del señor Cuevas Gerson Oscar, con CUIL N.º 20-30972804-2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.º 5251.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lo explico un poquito, ¿sí?

Normalmente la ordenanza regula por la cantidad de asientos, en el caso de que tuviera ocho asientos son diez años de antigüedad; en el caso de diecinueve asientos son quince años de antigüedad.

En este caso, de tener diecinueve asientos, debería tener quince años de antigüedad, excede tres (3) meses la antigüedad. O sea, pedirle que compre un vehículo nuevo en esta situación es muy difícil.

Por eso es que hacemos la excepción a este vehículo, que es del 2008. Es por ese motivo que se hace la excepción.

- XIX -  
**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

*- Es la hora 13 y 23.*

**11 - D.P.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las trece veinticinco minutos levantamos el cuarto intermedio.

*- A la hora 13 y 25:*

- XX -  
**CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 444/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza corregido.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Exceptuar, por única vez y por el plazo de dos (2) años al vehículo dominio HMQ-979, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413 CDI/C 4025, año 2008, tipo ómnibus, propiedad del señor Cuevas Gerson Oscar con CUIL N.º 20-30972804-2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.º 5251.*

*Artículo 2°.- De forma".*

*Cui*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, para fundamentar un poco. Digo, después de la pandemia hemos tenido distintas situaciones que se han dado donde hemos prorrogado... Esto para resaltar que al Concejo Deliberante no es que se le ocurre hoy hacer una excepción por única vez, sino que durante la pandemia hemos tenido distintas situaciones que se han dado con el transporte público de remis, de taxi, de traslado de pasajeros, de combis. De distintas situaciones que se han dado en el marco de la pandemia se tomó una decisión...

*- El concejal Branca se retira de su banca.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ...de ir prorrogando en función de los vencimientos. Y en este caso tenemos un vehículo modelo 2008 al 2023, son quince años. Tres meses que se está pasando, es un muy difícil que un propietario de vehículo hoy lo pueda renovar de un día para otro. Por eso es que se opta por esta excepción.

Bueno, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Branca y el concejal Romano.

**- XXI -**

**“XXIII ENCUENTRO DE HISTORIADORES ANTÁRTICOS LATINOAMERICANO” Y “VII FORO DE EDUCACIÓN ANTÁRTICA”  
(Asunto 445/2023, expediente 86/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, pasamos al asunto 445/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el ‘XXIII Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericano’ y el ‘VII Foro de Educación Antártica’, que se llevará cabo en nuestra ciudad los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año; los cuales contarán con la presencia de historiadores y educadores antárticos de todas partes de Latinoamérica.*

*Artículo 2º.- Entregar copia certificada de la presente Resolución al doctor Eugenio Facchin y al profesor Gustavo Lezcano.*

*Artículo 3º.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 4º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Branca y concejal Romano.

**- XXII -**

**EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 5251 AL VEHÍCULO DOMINIO KCC674 PROPIEDAD DE LA FIRMA POLAR S.A.  
(Asunto 448/2023, expediente 498/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 448/2023. También es una excepción, en este caso un vehículo de ocho asientos. Tiene que tener una antigüedad de diez años, en este caso es un modelo 2011.

*- El concejal Branca regresa a su banca.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Y en este caso también se hace por el mismo motivo que el anterior.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1º.- Excepcionar, por única vez y por el plazo de dos (2) años, al vehículo dominio KCC-674, marca Mercedes Benz, modelo BMO 384, año 2011, tipo ómnibus, propiedad de la*

firma Polar S.A., CUIT N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.  
Artículo 2º.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

- XXIII -

**1º RECITAL SOLIDARIO EN HOMENAJE A LOS ALUMNOS/AS DEL COLEGIO ECOS DE  
“VILLA CRESPO” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
(Asunto 463/2023, expediente 140/2010)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos con un tema más, que es el asunto 466/2023... perdón 463/2023, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el 1º Recital Solidario, a llevarse a cabo el 24 de septiembre del 2023 en el Centro Cultural ‘Esther Fadul’ en homenaje a los alumnos/as del Colegio ECOS de ‘Villa Crespo’ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quienes se los conmemora el 8 de octubre como el ‘Día del Estudiante Solidario’.

Artículo 2º.- Destacar que el proyecto “Día del Estudiante Solidario’ estuvo a cargo de alumnos y profesores del Centro de Estudiantes del Polivalente de Artes ‘María Inés Bustello’ de la ciudad de Ushuaia, la Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito Campaña Estrellas Amarillas TDF y el acompañamiento de la Asociación Civil Conduciendo a Conciencia, asociación integrada por padres y familiares de los alumnos/as que fallecieron en el siniestro.

Artículo 3º.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

12 - D.E.



- XXIV -

**Incorporación al Orden del Día del asunto 484/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora sí, si les parece, vamos a traer el asunto 484/2023... Perdón, vamos a ingresar el asunto 484/2023 fuera del Orden del Día, para ser incorporado y ser tratado sobre tablas, el que tiene referencia con el asunto 137, la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, los que estén por la afirmativa a mano azada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad... ¿no?

Bueno, votación nominal.

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- Igual, los asuntos que pasan por Debate Ciudadano vienen automáticamente, no entiendo por qué autorizamos o aprobamos el ingreso.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El problema es este, a ver...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a clarificar; si me permiten lo concejales, voy a clarificar.

El tema es que al ir al Debate Ciudadano cambia el número de asunto, por eso se ingresa y se trata por fuera del Orden y se trata sobre tabla. Pero ya viene con ese debate.

**SR. BRANCA.**- ¿483?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 484. 484/2023, que es el mismo que el asunto 137/2023, ¿sí?

Muy bien, por Secretaría se va a dar lectura... Ah, votación nominal.



- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco por la afirmativa, uno por la negativa, queda aprobado su tratamiento con la ausencia del concejal Romano.

- XXV -

**CREACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PARA INQUILINAS, INQUILINOS, PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS  
(Asunto 484/2023, expediente 212/2008)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1°.- Creación. Crear la Oficina de Información para inquilinas, inquilinos, propietarias y propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- Objeto. La Oficina de Información, creada en el artículo 1° de la presente, tiene por objeto principal brindar y difundir información relativa a la normativa vigente, programas, subsidios, capacitaciones y cualquier otra de interés, en materia de alquileres.*

*Artículo 3°.- Funciones.*

- 1. difundir información sobre derechos y obligaciones establecidos en la normativa vigente;*
- 2. atender a vecinas y vecinos de la ciudad de Ushuaia que requieran información básica, no judicial, en materia de alquileres;*
- 3. articular con el Centro de Atención Legal comunitaria, a los fines de la posible resolución de conflictos no judiciales que puedan surgir en materia de alquileres entre las vecinas y los vecinos de la ciudad;*
- 4. brindar charlas educativas, en materia de alquileres, a la comunidad en general;*
- 5. difundir información sobre programas o subsidios, tanto nacionales, provinciales o municipales, que estén destinados a inquilinas, inquilinos, propietarias o propietarios;*
- 6. llevar un registro voluntario y público de inquilinas, inquilinos, propietarios y propietarias, con el objeto que pueda servir de antecedente e información para quien lo requiera;*
- 7. organizar y llevar adelante un foro virtual, para que inquilinas, inquilinos, propietarias y propietarios puedan estar conectados, informados, compartir experiencias, información;*
- 8. recopilar y mantener un archivo actualizado de la normativa vigente en materia de alquileres;*
- 9. cualquier otra función o misión que el Departamento Ejecutivo Municipal o la Autoridad de Aplicación le otorguen por vía reglamentaria.*

*Artículo 4°.- Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe.*

*Artículo 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, deberán imputarse a las partidas presupuestarias vigentes.*

*Artículo 6°.- De forma".*

- XXVI -

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio para poder escuchar a los presentes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 35.

13 - D.P.



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las catorce, cero ocho minutos levantamos el cuarto intermedio.

- XXVII -

### CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 484/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se hizo lectura al proyecto de ordenanza.  
Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- Gracias.

Por ahí para contar un poquito del espíritu de este proyecto, que no recuerdo si cuando lo presenté lo pudimos contar, porque presenté cuatro juntos. Un proyecto que tiene que ver con la información al inquilino a la inquilina, al propietario a la propietaria. En donde la información tiene que ver con las normativas vigentes. La verdad que no hay ninguna manera de que alguien esté descontento con un proyecto así.

Nosotros ya tenemos en el Ejecutivo municipal un área que es el Centro de Atención Legal Comunitaria...

- Bullicio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Silencio en la sala, por favor.

**SRA. AVILA.**- Yo lo escuché, también estaría bueno que usted me escuche, porque como que nos escuchamos, nos hablamos en reuniones informales y después cuando surge todo esto vienen con otro discurso totalmente diferente.

Porque quiero decir también, comentar, que este es un proyecto que fue redactado según la información y presentaciones que hicieron los inquilinos y los reclamos permanentes que vienen a nosotros, ¿no?, al Concejo Deliberante, a nosotros como concejales. Inquilinos que no pueden, no tienen para llegar al alquiler mensual. Que no tiene que ver con que nosotros pongamos o no pongamos un precio. No podemos poner el precio de los alquileres, pero me parece que sí nos tenemos que hacer cargo de la situación y dejar de lavarnos las manos en la crisis habitacional que tenemos en Ushuaia. También aclarar esto, porque pareciera que el único problema es en Ushuaia. No, el único problema no es en Ushuaia, el problema también está en la Provincia, está en el país y está en el mundo, el inconveniente éste.

Lo que a mí me parece que nosotros como representantes del pueblo tenemos que hacer, es hacernos cargo de la situación o al menos es lo que mi convicción lo dice, de esta injusticia que hay.

Nosotros presentamos este proyecto a raíz de... junto con otros tres que tienen que ver con regularizaciones o registros de viviendas permanentes, alquileres temporarios y, bueno, el aumento del impuesto a la vivienda ociosa, porque entendemos que creemos en el arraigo de las familias en Ushuaia, creemos en la identidad de nuestra ciudad, creemos que nuestra área es una área que tiene que ser defendida acá en Tierra del Fuego. No puede ser defendida si es que nuestras familias se van, si es que la ciudad de Ushuaia se queda despoblada. Tenemos una inversión importante y una política importante desde el Ejecutivo municipal que tiene que ver con políticas al turismo en donde el sector privado es beneficiado directamente, por supuesto, con esta política al turismo, pero lo único que pedimos es que, por lo menos, nuestros trabajadores y trabajadoras del turismo tengan un lugar donde vivir.

Nosotros siempre decimos que... vemos, mejor dicho, es que las construcciones nuevas que hay respeto a nuevos departamentos, a nuevos edificios tienen que ver con este destino, ¿no?, el turismo. Nadie está pensando en las familias que construyen esta ciudad. Entonces va a llegar un momento en que por los altos precios que en nuestra ciudad se está implementando de manera formal, informal, ya uno no entiende cómo se ponen... se evalúan los precios, de acuerdo a la oferta, la demanda. La verdad que nosotros lo único que vemos es que está totalmente desfasado el precio con el ingreso, con el lugar donde se vive, con el edificio donde se vive.

Y lo que sí está bueno y es bueno decirlo, que por primera vez el colegio o que los martilleros, los que tienen título de martillero y corredores inmobiliarios se hayan organizado también para poder formar un colegio porque la verdad que hace falta, hacía falta un colegio. Y

entiendo que lo hicieron totalmente de manera voluntaria, que vieron esta necesidad de organización y lo hicieron.

Ahora, claramente hay una crisis habitacional. Estamos de acuerdo en eso. Claramente nos tenemos que hacer cargo desde todos los sectores de la sociedad.

Una oficina de información que pueda mediar, como por ejemplo es el Centro de Atención... Y que funciona en el Centro de Atención Legal y Comunitaria, donde hoy están atendiendo abogados, ¿no?, yo tomo lo que ustedes dijeron en el cuarto intermedio, donde dice que, bueno, que en esta área también puede incorporarse martilleros y corredores inmobiliarios para información. En realidad un corredor inmobiliario, ya hablamos del tema también, que esté atendido también o que se incorpore a este equipo de trabajo, porque, digo, no puede... no significa que un abogado no pueda informar, por supuesto que puede informar. Pero lo que nosotros queremos es ir más allá de eso, no tiene que ver con que si se capta el cliente o no se capta el cliente. Tiene que ver con que si el vecino o la vecina hoy tiene que hacer una denuncia por una situación de alquiler y no sabe adónde correr, no sabe adónde denunciar. Tiene que ver con que un vecino y una vecina

14 - D.E.

hoy tienen que firmar un contrato de alquiler y no sabe si está bien o está mal, no sabe, no sabe; nosotros somos el Estado y tenemos que orientar a nuestros vecinos.

Porque si hay algo que lleva ganancias monetarias y de recaudación, es que nuestros vecinos estén totalmente desinformados, y es ahí donde nosotros me parece también como Estado que tenemos que estar, dejar de permitir que nuestros vecinos sean rehenes de hechos o de mandatos culturales, o tómenlo como quieran, nosotros no queremos que el privado deje de tener su ganancia; nosotros no queremos que las inmobiliarias dejen de velar por las propiedades ni por los propietarios; nosotros queremos un lugar de información a los inquilinos, a las inquilinas, a los propietarios y a las propietarias

¿Para qué? Para decirles: "Bueno, mire, acá tiene el Colegio de Martilleros, Corredores Inmobiliarios, acá tiene lugar para hacer la denuncia; usted está mal vecino, está mal que la inmobiliaria venga y le mande por mensaje, por mail, un pedido de un aumento voluntario porque el propietario o la propietaria está disconforme con el precio que habían acordado legalmente o por contrato". Está mal. ¿Quién se lo va a decir? ¿Quién se lo va a decir si no es alguien que está a favor del vecino y la vecina? A nosotros nos vienen los vecinos...

Perdón, siento que... me parece que me cortaron el micrófono.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, no, no, no.

**SRA. AVILA.**- Ah, bueno.

A nosotros nos vienen los vecinos y las vecinas a preguntarnos...

¡Disculpe, concejal Branca, no sé cuál es la parte graciosa, que los vecinos estén en la calle, que a mí me hayan cortado el micrófono, no entiendo cuál es la parte graciosa!

**SR. BRANCA.**- Perdón, pido hacer uso de la palabra.

**SRA. AVILA.**- ¡No! ¡Estoy yo en el uso de la palabra, después diga lo que quiera!

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está en uso la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- ¡A mí me parece, a mí me parece, a mí me parece que cuando una concejala está en una cuestión de privilegio, mínimamente, un mínimo de respeto se necesita! ¡Cuando una concejala o un concejal está en uso de la palabra, mínimamente es un respeto! ¡No solamente a mí!, también se lo dice... ¿saben quién se lo dijo? ¡Los vecinos y las vecinas que no votaron! ¡Que no votaron a los concejales que hoy están en esta banca!

Retomo, porque pareciera que a nadie le interesa esta situación y a mí sí me amarga.

Es una oficina de información, nosotros tuvimos el mismo inconveniente cuando quisimos crear la Secretaría de la Mujer; tuvimos el mismo inconveniente porque había un sector del colegio de abogados que decía que si la mujer tenía una situación de violencia, tenía que ir directamente a contratar a un abogado.

Y como dice la vecina, presidenta de la asociación Que Nos Escuchen... ¡que acá escuchamos vecina, sepa usted y todos los asociados, acá escuchamos, por eso estamos en esta discusión!

Nuestra vecina vino y nos pidió nuevamente -por reclamos que había en la asociación- un lugar de contención, de acompañamiento y de información, un lugar de orientación. ¿Qué quiere decir esto? Que nadie va a hacer una cuestión judicial, se le va a decir al vecino a dónde ir y al propietario también, porque el propietario muchas veces... también el propietario y la propietaria son rehenes, salvo que sean grandes propietarios; el propietario que tiene un departamentito, dos departamentitos en el fondo de su casa, donde puede tener un ingreso, también tiene sus problemas de información.

Entonces una oficina que te oriente, te diga: "Mire, vaya por acá, allá están los abogados que manejan..." o por lo menos "Acá está el Colegio de Martilleros", ¿cuántos sabíamos que hay un colegio de martilleros y corredores?

- El concejal Garramuño asiente.

**SRA. AVILA.-** ¿Usted sabía?

- El concejal Garramuño vuelve a asentir.

**SRA. AVILA.-** Bueno, buenísimo. No todos los vecinos... los vecinos acá se enteraron, no sabían. Entonces, creo que las funciones, por ahí para decirlas, ¿no?

"Difundir información sobre derechos y obligaciones establecidos en la normativa vigente".

"Difundir información sobre derechos y obligaciones", ¿cuál es el problema que el Estado pueda difundir información?

"Atender a vecinos..." -el número dos de las funciones- "atender a vecinos y vecinas de la ciudad que requieran información básica," está aclarado, "no judicial, en materia de alquileres; articular con el Centro de Atención Legal comunitaria; brindar charlas educativas, en materia de alquileres, a la comunidad en general; difundir información..."

¿Cuál es el problema? ¿Cuál es el problema de difundir información, de transparentar la información de alquileres? ¿Cuál es el problema? Y que el vecino, una vez por lo menos, diga: "Che, la verdad que son tres años..." que son tres años el alquiler, como dice la ley actual, porque las leyes todavía están en discusión en el Senado, entonces todavía hablemos de la ley actual, son tres años, "Está bien, son tres años y acá me están diciendo en la inmobiliaria que lo tengo que hacer en dos". Bueno, sabe qué, vecino, por lo menos va a saber cuál es lo real y qué es lo que usted está aceptando.

Un tema más, hubo una nota presentada por el Colegio de Martilleros y Corredores Inmobiliarios, a ver...

- Busca entre sus papeles.

**SRA. AVILA.-** Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y Corredores de la provincia de Tierra del Fuego, ¿no?, por su presidente. Lo presentaron en la comisión de Debate... para sumar a la comisión de Debate.

En la nota dice: "Agradecemos a los ediles la presentación del proyecto y su tratamiento, considerando que la situación actual de ejercicio ilegal del corretaje, constituye un factor de riesgo para toda la ciudadanía..."

**15 - D.P.**



¿Estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con el proyecto, con la oficina de información?

- Le hablan desde el público.

**SRA. AVILA.-** ¿Estamos de acuerdo con que le podamos dar tratamiento o no estamos de acuerdo? No, no, no, porque lo que dice acá la nota no es lo mismo que se dijo en Cuarto Intermedio.

Entonces yo creo que es imprescindible, yo creo que sí es imprescindible. Yo creo que nosotros tenemos que hacer algo. A mí... ya tenemos cuatro proyectos dentro de la oficina... dentro de la comisión uno y la verdad que todavía no tienen solución nuestros vecinos. Nosotros tenemos una jurisdicción que es municipal. La verdad que más fuertes son las leyes nacionales y provinciales, que lo que nosotros podamos hacer por ordenanza.

Pero nosotros tenemos que tener un ordenamiento en nuestra ciudad. Es nuestra responsabilidad y es el deber que nos dio el pueblo con su voto de poder tomar cartas en el asunto y de generar las normativas y el ordenamiento necesario para que nuestros vecinos y vecinas dejen de sentirse desamparados. Permanentemente hay intrusamientos en nuestras tierras, en las tierras de todos los vecinos y las vecinas. Y estos intrusamientos se dan por familias que tienen empleo, no por familias que no tienen empleo.

Entonces yo valoro mucho, muchísimo valoro, esta creación del colegio; muchísimo la valoro, porque creo en una ciudad organizada, en una sociedad organizada como buena peronista. Creo en la sociedad organizada. Creo que esto nosotros tenemos que hacer un pacto social nuevo entre todos los sectores de la sociedad, todos. No es el Estado quien tiene la solución como ninguna de lo que sucede en la sociedad. Si los vecinos, todos los sectores no nos ponemos de acuerdo cuál es la ciudad que queremos, esto va a seguir siendo un desorden.

Ahora el desorden -como veíamos en la comisión anterior- no lo genera solamente el Estado... No lo genera el Estado. Hay gente que aprovecha estas situaciones para generar desorden y nosotros tenemos la responsabilidad de poder ordenar la misión y función.

Pedirles a mis pares el acompañamiento de este proyecto, que no le va a llevar una solución a nuestros vecinos para que tengan un lugar donde vivir. Esta oficina de información no le va a llevar la solución, pero sí le va a sacar ese sentimiento de desamparo y de desorientación que tienen hoy nuestras familias en Ushuaia. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Escuché muy atentamente lo que decía la concejal Laura Avila. Lo bueno es que ya sabemos porqué se generó esta oficina de información. Están volviendo a los relatos, están buscando aliados desde una política totalmente errada o que no hay política en estos últimos ocho años, donde se habla de un pacto social nuevo entre todos, donde hay intrusamientos porque es culpa de los alquileres. Se está empezando a buscar enemigos, hay silencio de los martilleros, se dijo; la derecha tiene la culpa. O sea, se está buscando con problema que ni siquiera lo han sabido encarar ya enemigos para lavarse las manos. Y lo más importante, la concejal cierra diciendo: "no va a llevar ninguna solución a los vecinos", perfecto.

Ahora bien, las funciones de la oficina: "difundir información; atender a vecinos que requieran información básica, no judicial; articular con el Centro de Atención Legal Comunitaria; brindar charlas educativas; llevar un registro". Si algo le gusta a esta gestión es meter todo en registro: los *delivery*.

16 - D.E.

ahora los que quieren alquilar o los propietarios: "Llevar adelante un foro virtual"; o sea, para estas funciones que va a tener esta oficina, ¿necesitamos una oficina para esto? Si la misma concejal nos dijo que existe un Centro Legal Comunitario para que los vecinos puedan evacuarse todo tipos de dudas, por qué estas funciones, que no son tan amplias como para tener una oficina con asesores, que lo único que va a buscar es todavía más gasto, donde el problema arraigado o el problema... tenemos que ir siempre al origen del problema. El problema es que no hay urbanización, que no hay inversión en los servicios para generar nuevos desarrollos urbanos para que haya más oferta y, obviamente, bajen los precios.

Y por qué digo: "Ya se empezó a buscar un enemigo" -tengo un quilombo acá-

- Busca entre sus papeles.

**SR. GARRAMUÑO.**- Una de las cosas que anoté, que realmente me generó un llamado de atención: "Gracias a esta Municipalidad tenemos turismo"; ¡Dios mío! Bájense del caballo un poquito. En Ushuaia el turismo existió siempre; y las semillas que se plantaron para el turismo internacional fueron mucho antes de esta gestión. Así que no vengan a decir cosas que no son.

Y aparte, estamos tratando la oficina que es un placebo que no sirve para absolutamente nada del problema que tenemos ahora. Y el asunto 494, que todavía no está ingresado, que seguramente lo van a ingresar, porque está declarando una emergencia habitacional, y donde realmente asusta el artículo dos, donde dice que los alquileres temporarios van a poder tener veinte (20) habilitaciones por titular, lo firma la misma concejal que estaba defendiendo "...en



contra de todos estos propietarios que están en contra de los alquileres...” pero un proyecto de su autoría, cada persona puede tener veinte (20) habilitaciones comerciales por titular. ¿En qué quedamos, concejal?

Otra de las cosas...

- La concejala Avila habla fuera del micrófono.

**SR. GARRAMUÑO.-** Concejala, concejal, está bien dicho de las dos maneras.

Hay algo, que podemos generar diez millones de ordenanzas si queremos, veinte, hay que entender lo que tiene que ver la pirámide normativa, en la Constitución Nacional se habla el derecho a la propiedad. Entonces nosotros le vamos a exigir a un propietario: “Sabes, vos tenés que alquilarle a todos, no podes exigir absolutamente nada y si haces esto te metemos una multa”. ¿Qué va a hacer el propietario? Va a retirar su propiedad y lo va a hacer en el mercado negro. ¿Qué vamos a generar con eso? Más sobreprecio de los alquileres que están en el mercado, porque estamos empujando lo que tiene que ver con el mercado con un problema que es enorme, y uno de los principales problemas es esta inflación bestial que nos está comiendo, que justamente no deja proyectar a largo plazo para los créditos hipotecarios, etcétera.

Pero esta gestión municipal es totalmente cómplice que hoy tengamos esa inflación. Porque los últimos siete presupuestos de los que vimos en este Concejo Deliberante fueron un desastre, lo que tiene que ver que se gasta más de lo que recauda, por adelanto de ATN a través de la Municipalidad de Ushuaia, que ni siquiera sabemos en qué se gastan esos convenios. Entonces, la Municipalidad de Ushuaia es cómplice que hoy en Argentina tengamos la inflación que tenemos, porque están mal administrados.

Entonces, no me vengan con cuentos ahora, que el enemigo es aquel, que aquel tiene la propiedad, que vamos a apretar, que vamos a meter a esta oficina que no va a servir para absolutamente nada, pero atrás meten un proyecto que una persona puede tener veinte Airbnb.

Decídanse de qué lado quieren estar, lo único que están haciendo es vender humo, estamos metiendo una oficina acá, para que vaya la gente a preguntar de qué tiene que ver la legislación, cuando tranquilamente se puede hacer una minuta

17 - D.P.

de comunicación con los martilleros, con los abogados, generar algo entre privado y Municipalidad que no sea oneroso para nuestra Municipalidad. Y obviamente se puede generar algún tipo de convenio donde los profesionales puedan atender estos requerimientos como bien decía el martillero hace un momento.

Volvemos a lo mismo, esta ordenanza de oficina que lo único que hace es dar información que directamente vos buscas en google y está; “llevar un registro”, como decía; “recopilar y mantener un archivo actualizado de normativa en materia de alquileres”. Las funciones que están puestas en el artículo tres de esta oficina se pueden hacer en una tarde. Yo puedo estar en mi oficina y hacer todo esto en una tarde y no crear esta oficina que no va a traer solución de nada.

Vuelvo a repetir, esto es humo. El problema va a seguir estando. Háganse cargo de los intrusamientos que están habiendo estos siete años y medio, porque la Urbanización San Martín cuando estaban prometiendo más de tres mil quinientas soluciones en el Esther Fadul no entregaron ni seiscientas. Y de las seiscientas ninguna tiene servicios, los que tienen servicios son los que están cerca de Alakalufes.

Dejemos de inventar monstruos, dejemos de inventar enemigos y empecemos a hacernos cargo de la mala gestión que tiene esta Municipalidad. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, la verdad que a veces preocupa... o las miradas que se tienen respecto al tema habitacional. Y preocupa porque yo escuchaba recién decir que es una pavada una oficina de estas características. Y yo entiendo, hay muchos vecinos de nuestra ciudad que quizás desconocen cuáles son las normativas que están vigentes, desconocen cuáles son las situaciones que se dan en un contrato.

- La concejala Avila deja su banca.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- O a veces apelan a firmar un contrato porque la necesidad los apremia y la verdad que en esa circunstancia buscan de donde sea para poder llegar a un alquiler. Y ese asesoramiento no lo da el estado, no lo dan las inmobiliarias no lo da nadie. Y esta

oficina viene a brindar esta información. Yo no lo tomo tan a la ligera como lo han expresado, porque entiendo que en nuestra ciudad los vecinos y vecinas en medio de una crisis habitacional como la que vivimos necesitan todo el asesoramiento posible a la hora de firmar un contrato, a la hora de tener algún contratiempo, a la hora que se le reclama un aumento del alquiler. Y creo que ese asesoramiento el Estado lo puede brindar.

Y por otro lado, dije hoy temprano que la crisis habitacional no es desde ahora. Digo, el crecimiento, es una de las ciudades que mayor crecimiento poblacional ha tenido. Para tener una idea y una estadística, para que todos tengan una idea, en el año 90 teníamos en nuestra ciudad diecinueve mil (19.000) habitantes; en el año 95 teníamos cuarenta y cuatro mil (44.000) habitantes; en el año 2000 pasamos a tener cincuenta y cinco mil (55.000), fíjense ustedes... Y el último censo dio ochenta y siete mil (87000) habitantes en nuestra ciudad.

## 18 - D.E.

Entonces, creo que es una de las ciudades que mayor cantidad de población ha tenido. Y me animo a decir, no lo tengo en este momento, pero le podría dar la estadística de soluciones que ha dado el Estado municipal desde el año 90 a la fecha, podría dar la estadística de vivienda que ha otorgado el Instituto Provincial de Vivienda -o el ex Intevu- desde el año 72 a la fecha. Y esa estadística, hoy registra que nuestra ciudad sigue con una crisis que no termina de solucionarse, y no es tan fácil de solucionar.

No es tan fácil porque hemos tenido que discutir en la Convención Constituyente cuál era la forma que teníamos para brindar servicios, cuál era la forma de por qué no se entregaba un predio, de por qué los vecinos tuvieron que ocupar Andorra, Alakalufes, por qué tuvieron que ocupar El Escondido, La Cima, Las Dos Raíces; y el Estado vino a regularizar esa situación. El Estado vino a regularizar situaciones que el propio Estado no había cumplido.

*- La concejala Avila ingresa al recinto.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No quiero hablar del pasado, pero tiene mucho que ver el pasado; cuando un vecino necesitaba inscribirse y no tenía la posibilidad de inscribirse; cuando un vecino pedía una tierra y no tenía esa posibilidad.

Y fíjense ustedes que, bien o mal, yo me acuerdo cuando muchos se oponían a urbanizar Andorra, urbanizar algo que ya estaba ocupado. Pero sin embargo, como lo dije el otro día, Andorra es un lugar donde hay tres mil quinientas (3500) familias viviendo, que se hizo en un corto tiempo y, en ese corto tiempo, casi un setenta por ciento (70%) tiene gas, agua y cloaca, tiene jardín de infantes, tiene escuela primaria, tiene escuela secundaria, tiene comisaría, tiene centro de salud.

Entonces, digo, el Estado ha ido regularizando situaciones de ocupación porque no ha tenido la posibilidad de solucionar o entregar de antemano. A partir... a partir... a partir de la regularización de esas tierras, fíjense ustedes, las discusiones que hemos tenido en este Concejo Deliberante, si desafectábamos o no el sector del Dos Banderas, La Cima, Las Raíces, para poder regularizar en ese lugar a vecinos que estaban ocupando, que muchos de ellos ocuparon ese lugar justamente por no poder pagar un alquiler.

Como decía la concejala Laura Avila, hoy hay vecinos que tienen doble trabajo, que trabaja la esposa y que trabaja el esposo, y fíjense ustedes, que en esas situaciones no alcanza un sueldo para pagar el alquiler, y eso es una realidad.

Entonces, yo digo, esta oficina de asesoramiento, esta oficina que puede brindar información se puede hacer tranquilamente sin necesidad de afectar a ningún sector; pero sí tiene una gran ventaja: que el vecino puede interiorizarse de qué tipo de contrato está firmando. Ante una situación de desamparo puede acudir a ese lugar a buscar información. Eso es lo que trata esta oficina.

Y por supuesto que nosotros estamos sumamente de acuerdo que no solamente el Concejo Deliberante sino que la Provincia declare la situación de emergencia que tenemos hoy en la crisis habitacional; como pasó allá por el 2005, 2003, se declaró la emergencia habitacional, en medio de esa emergencia habitacional surgieron fondos para poder, justamente, encarar soluciones que tenían que ver con la parte habitacional.



Y creo seriamente que las emergencias se dan en este contexto, donde hay un gran porcentaje que hoy alquilan en nuestra ciudad, donde hay un gran porcentaje de familias que están esperando que se le pueda brindar una solución.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Parece que la historia siempre es buena, pero nos fuimos por las ramas.

Hay un par de conceptos que usted dijo, señor presidente, que me gustaría volverlos a marcar, usted dice que los vecinos tienen doble trabajo porque no le alcanza para alquilar por la coyuntura económica, pero si usted, presidente, es el que sale mediáticamente defendiendo las políticas de Massa, que justamente son las políticas de inflación, de endeudamiento internacional, de que no lleguemos a fin de mes, de que tengamos una inflación de dos dígitos este mes. Entonces, usted cuenta el problema pero defiende que se continúe con ese problema.

**19 - D.P.**

Acá hay que decir también una cosa, los presupuestos son números. Son números y los números son fríos. Cuando se cree esta oficina -si van a estar los votos, no lo sé- lo que estamos renunciando con el costo que vamos a tener con esta oficina, es a menos metros lineales de cloaca. Por esa oficina vamos a tener menos metros de caños de gas; vamos a tener menos urbanizaciones; vamos a tener menos desarrollo inmobiliario; vamos a tener menos plata para planta potabilizadora; menos plata para bombas impulsoras de cloaca y agua.

Lo que estamos haciendo es el costo de oportunidad. Tenemos esta plata, ¿qué vamos a hacer? Generamos una oficina que no va a servir absolutamente para nada y tenemos la opción de que sea gratis a través de un profesional, o la misma oficina que ya cuenta la Municipalidad para los temas legales con los vecinos o ese recurso en vez de malgastarlo en esta oficina lo gastamos donde hace falta, que son las urbanizaciones.

Dejen de echar la culpa. Están hace siete años y medio en esta Municipalidad y no lograron entregar ni seiscientos terrenos. La verdad que como se lavan las mano genera hasta bronca. Y aparte meten una ordenanza que no sirve para nada, una oficina que no sirve para nada, solamente para malgastar los recursos de los vecinos. Y aparte, tras cartón, vuelvo a repetir, te meten la emergencia habitacional donde dice que cada persona puede tener veinte Airbnb. Decídanse en qué lado quieren estar entonces, sino es mucho más fácil, levantemos el dedo y empecemos a echar la culpa: el pasado, los martilleros, la inmobiliaria, los malditos propietarios. Démonos cuenta el problema que tenemos y trabajemos en consecuencia y dejémosle de mentir a los vecinos que esta oficina va a servir para algo. Seamos sinceros, seamos honestos, ya la gente no está para andar creyendo estos espejitos de colores.

A ver, son la primer gestión que va a quedar marcada en la historia, que los profesionales tanto médicos, como docentes, como vecinos en general se están yendo de Ushuaia porque no tienen donde vivir. Háganse cargo y hagan las políticas que corresponde, que las políticas que corresponden son de mediano y largo plazo, que son las urbanizaciones. Dejemos de joder con estos espejitos de colores y esta mentira que no trae solución a nada y lo único que vamos a lograr es gastar recursos que podrían ir perfectamente destinados a un lugar que sí hace falta. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.-** Bueno, en el proyecto que hicieron mención, no la presentación, pero si la mención, los concejales, es el asunto ciento noventa y... perdón, 494, en donde en el artículo cuarto habla de poner a disposición las tierra fiscales, justamente, para la urbanización. Me imagino que acá va a acompañar, entonces, el proyecto el concejal Garramuño ya que estamos hablando de nuevas urbanizaciones.

Yo no sé si podemos aprovechar y pedir ahora el ingreso de este proyecto o tenemos que terminar con el otro.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. AVILA.-** ¿Podemos aprovechar y pedir el ingreso del proyecto, presidente?

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Justamente me hizo acordar la concejala, por suerte lo ha nombrado. Quiero leer lo que dice el artículo cuarto del asunto que no ingresó: "Autorizar al Ejecutivo a través de la

Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial o el área que designe”, que obviamente siempre dejan la puerta abierta, “a suscribir acuerdos que propicien el trabajo conjunto con el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat a fin de poner a disposición tierra fiscal municipal para la ejecución de soluciones habitacionales en el marco de la emergencia habitacional”.

Estamos autorizando a una Secretaría lo que tiene que hacer. A ver, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial es la que tiene que generar las soluciones habitacionales, ¿por qué en el marco de la emergencia habitacional? ¿La emergencia habitacional para qué sirve? Para destinar recursos sin ningún tipo de control de este Concejo Deliberante y que empiecen a mandar los recursos y la plata para distintas áreas o distintas Secretarías sin ningún tipo de control. Para eso sirven las emergencias.

20 - D.E.

*Wi*

Y este Ejecutivo, Dios mío, si tiene pasado con las emergencias, la emergencia vial, la emergencia de transporte público en al año 2016-2017, donde les dimos la emergencia; ahora, cuando quisimos saber en qué se gastó la emergencia de COVID, no sabemos cuánta plata han gastado en esa emergencia.

Entonces, este Ejecutivo si hay algo de lo que está enamorado son de las emergencias, y aparte te meten en una emergencia lo que tiene que hacer una Secretaría, que ya está establecido “Che, autoricemos a la Secretaría de Hábitat a dar soluciones habitacionales”; y sí, lógicamente tiene que dar soluciones habitacionales, si a eso se dedica, para eso existe el área, para eso tiene fondos, para eso viene a discutir a este Concejo Deliberante los presupuestos -que cada vez que vienen no pueden explicar ni dos pesos-.

Vuelvo a lo mismo, dejemos de mentirle a la gente. El artículo cuatro no dice absolutamente nada. Lo único que se está queriendo con esta emergencia que se quiere declarar es darle vía libre al gasto que ya tiene a Municipalidad de Ushuaia y que tan difícil es controlar.

La oficina de información para los inquilinos no sirve para nada, la emergencia habitacional no va a servir para nada, porque en la misma emergencia habitacional estamos metiendo en un artículo que una sola persona va a poder tener veinte Airbnb. ¿Entonces de qué emergencia estamos hablando? ¿O estamos blanqueando algo acá? Y yo no me doy cuenta o no me lo quieren contar.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Mire, la verdad que creo que la oposición durante estos tres años, cuatro años, que hemos tenido de convivencia en este Concejo Deliberante, la gente ha marcado un rumbo con su voto popular y ha dado...

**SR. GARRAMUÑO.**- Eso no los habilita a hacer cualquier cosa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ...ha dado la confianza, nuevamente...

*- La concejala Avila y el concejal Garramuño hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No discutan, por favor.

...A este Departamento Ejecutivo, lo cual entiendo que el Concejo puede ser una herramienta para apoyar soluciones o puede ser una herramienta de traba a lo que se quiere hacer.

En función de eso, de la oficina, hablando de la oficina netamente, me parece que hoy los vecinos necesitan un lugar donde despejar cualquier tipo de dudas que tengan con respecto a estas situaciones de alquiler, que muchas veces se aprovechan de distintas situaciones.

Yo estoy sumamente convencido, sumamente convencido que hay una necesidad, hay una necesidad de la creación de esta oficina. Yo no sé si ustedes atienden o no atienden casos de inquilinos, pero permanentemente en este Concejo Deliberante vecinos que vienen a buscar ayuda de asesoramiento, ayuda en lo que puedan, porque no pueden encarar o no pueden solucionar las situaciones que se dan. Y hasta denuncias de vecinos de las condiciones de habitabilidad que muchas veces tienen en el lugar que alquilan. Y esos lugares, esos lugares que alquilan, el Concejo Deliberante no se puede desentender, y me parece que esta oficina puede brindar ese asesoramiento en función de que ese vecino pueda llegar a un lugar a buscar algún tipo de ayuda, de asesoramiento.

*[Handwritten scribble]*

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.-** Sí, por ahí, presidente, pedirle que ordenemos un poco los asuntos que estamos discutiendo, porque sino es como un revuelo.

En este momento estamos con el asunto de la oficina del alquiler y si vamos a estar discutiendo un asunto que ni siquiera está en este momento en tablas, que lo pongamos sobre tablas y discutamos los dos juntos si quieren, pero que le demos ingreso al siguiente asunto o discutamos, por favor, presidente, si vamos a llevar adelante o no la oficina y después yo igualmente voy a pedir el ingreso de este... o ahora, ya, si se puede, no sé cómo podemos hacer.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Si, uno nombró el asunto el 494, que no está en el asunto pero hice pie en esto porque me agarré de la fundamentación que estaba diciendo sobre el asunto de la oficina.

Hay una de las cosas, y vuelvo a repetir porque es algo que es momento de atacarlo, donde empiezan a hacer... cuando se quiere generar este tipo de enemigos -vuelvo a repetir-, de los martilleos.

Usted, presidente: "se aprovechan de los inquilinos". ¿Quién se aprovecha de los inquilinos? Volvemos a lo mismo, el problema de falta de oferta para vivir es que no hay un Estado municipal que genere los desarrollos urbanos, las nuevas urbanizaciones para pinchar esta burbuja inmobiliaria...

Después voy a fundamentar por el asunto que la concejal quiere ingresar, el 494, esta locura de emergencia habitacional, otro cheque en blanco para el ejecutivo Walter Vuoto que, vuelvo a lo mismo, se están vendiendo bombas de humo, se están vendiendo espejitos de colores, esto no trae solución. No crean esta mentira, la oficina no sirve para nada, esta emergencia habitacional no va a servir para nada; porque si se declara una emergencia habitacional, mínimamente tiene que tener un anexo de qué se va a hacer con el recurso, qué se quiere hacer, acá termina con el "Artículo 7°.- De forma", punto.

A ver, hagamos las cosas en serio, de un problema tan serio que tenemos como sociedad. Y vuelvo a lo mismo, no busquemos esa... sacar rédito político de algo tan grave como tenemos del déficit habitacional, a mí me parece muy bajo.

Y estos dos proyectos de ordenanza que quieren ingresar sobre tablas no traen ningún tipo de solución, y esos golpes bajos se le dan a la sociedad, no se le da a la oposición.

Mi banca termina en diciembre y me voy en diciembre, esto va más allá de la banca, va más allá de las discusiones políticas, va más allá de los colores políticos, de las ideologías, es todo un problema palpable que tenemos como sociedad. Y si no lo tratamos seriamente, como corresponde, lo único que estamos haciendo es mentirle a nuestra sociedad, no le mintamos más a nuestra sociedad, porque ya bien caliente está la sociedad con la clase política.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.-** Por ahí, aclarar un poco que dejen de decir que nosotros estamos en contra de... ni de los propietarios, ni de los martilleros...

*- El concejal Garramuño habla fuera del micrófono.*

**SRA. AVILA.-** No dije que estoy en contra, nunca dije eso. La oficina justamente es también para propietarios. Nunca dije eso, al contrario, dije que valoraba mucho la organización del colegio porque había una problemática en la sociedad donde se notaba que había que organizar eso y valoraba que lo habían hecho por voluntad propia porque ninguno está ni siquiera cobrando algún sueldo por estar organizando el Colegio de Corredores. Pero yo nunca dije eso, todo lo contrario.

Y presidente, lo que dije respecto al proyecto siguiente es que por ahí tiró unas teorías el concejal Garramuño, que me gustaría responderle, pero es un proyecto que ni siquiera está sobre tablas, entonces, quizás... si lo vamos a discutir al proyecto, discutámoslo porque tiene también una lógica,

21 - D.P.



que lo hice yo de acuerdo a la investigación y a lo que está sucediendo hoy.

Entonces, si quiere que lo discutamos, lo discutimos, lo discutimos. En cuarto intermedio no lo discutamos, pero...

*Cosí*

**SRA. AVILA.**- Bueno, traigámoslo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos, primero a poner en consideración el proyecto...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias presidente.

Tomando algunas consideraciones que hicieran desde el bloque oficialista, por ejemplo que la crisis habitacional tiene una historia que data de la década del 90, ya hace ocho años que están, señor presidente y todavía no han podido solucionar nada. Lejos de eso la crisis habitacional ha empeorado.

- Asume la Presidencia el concejal Romano.

**SR. BRANCA.**- Por otra parte, propone la creación de una oficina que -como señalara la concejala Avila- no va a dar solución a los que buscan vivienda, porque no va a poder interceder entre el precio de la vivienda y el inquilino. La inflación que se da en la vivienda, se da por la falta de oferta, señor presidente, ahora Juan Manuel Romano.

- Se retira del recinto la concejala Avila

**SR. BRANCA.**- En cuatro años del gobierno de Unión por la Patria, entregaron solamente ciento quince mil (115.000) viviendas sobre una demanda de tres millones quinientos mil (3.500.000). Muchas de esas viviendas habían sido construidas en los gobiernos precedentes, señor presidente. Y eso y la falta de crédito hipotecario es lo que genera el crecimiento de la demanda, una oferta que no puede cubrirla y, en consecuencia, entre la relación de demanda y de oferta, que la poca oferta pueda aumentar los precios.

Hace dos años el Colegio de Martilleros presentó un asunto para que se trate las inmobiliarias ilegales. Han pasado dos años y el proyecto está durmiendo en la comisión de Policía Municipal y no hemos tenido la intención de hacer algo respecto de las inmobiliarias ilegales que generan las condiciones que antes estaban mencionando de regularidad.

Entonces no hay voluntad política de hacer algo. Por ejemplo, las oficinas de mediación... las oficinas que quieren crear ahora, bueno, se podría poner, lástima que no está la concejala autora del proyecto, pero se podría incluir profesionales martilleros, para que la oficina tenga la rigurosidad que merece un asunto tan delicado, si trata sobre alquileres. Insisto, si trata sobre odontología tiene que haber un odontólogo; si es un bufet de abogados tiene que haber abogados; si es un estudio de arquitectos tiene que haber arquitectos y si van a hablar de alquileres tiene que haber un martillero público. Eso no tiene que ver con el mercado inmobiliario, tiene que ver con la legislación y la creación de los colegios de profesionales.

También podríamos poner en el proyecto del asunto 484 para acompañarlo que no se va a generar nueva vacante de personal.

- Asume la Presidencia el concejal Pino.

- Ingresa al recinto la concejala Avila.

**SR. BRANCA.**- Que no van a incluir nuevo personal para que no pase con otras oficinas... como con otras oficinas del Estado, señor presidente, que las crean solamente para llenar de punteros políticos, amigos.

Si en el proyecto queda explicitado que se la va a hacer con el propio personal actual de la Municipalidad y si además dice que solamente se va a tomar un profesional, martillero público, el asunto 484 puede ser acompañado por esta banca. Pero que nos garanticen. Ya que nos dicen que no va a dar ninguna solución porque entendemos que el problema, se lo digo a la concejala que me reta, de paso le aclaro que el monopolio de reto lo tiene mi familia, concejal, y no usted, que pertenece la fuerza política Unión por la Patria, que ha hundido al pueblo argentino en semejante crisis económica, que no tiene siquiera la capacidad de -teniendo un sueldo en blanco- poder pagar un alquiler. Es responsabilidad de ustedes, de Unión por la Patria, un fracaso político, que el pueblo argentino no pueda pagar el alquiler, que el pueblo argentino se pueda construir su casa aun laburando, aun teniendo un sueldo en blanco.

Entonces digo, si ustedes pueden garantizar que la oficina de asesoramiento a inquilinos e inquilinas, propietarios y propietarias no va a generar más puestos políticos, sino que va a tomar el personal que tiene hoy la Municipalidad y solamente va a incluir por fuera del personal municipal, porque no lo hay, un martillero público, podemos acompañar el proyecto.

*Cui*

De paso, insisto con la necesidad de tratar el asunto 918, que es el asunto... Digo para... porque se dijo acá y nadie puso ninguna objeción al respecto, que hace un mes están los martillero públicos manifestándose e insisto que hace dos años presentaron el proyecto para que las inmobiliarias ilegales en Ushuaia dejen de serlo y que las irregularidades que cometen con los inquilinos obligándolos a cosas que son irregulares dejen de hacerlo. Tenemos la herramienta como Concejo Deliberante de legislar al respecto, enmarcándonos en una ley provincial, la número 762 y no lo hemos hecho.

Entonces si queremos que las inmobiliarias no cometan irregularidades, no cometan actos de injusticia con los inquilinos, bueno sancionemos la ordenanza que nos enmarca en lo que legisla la Provincia. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, vamos a ordenar un poquito la sesión. Creo que el debate se puede dar por terminado.

Digo, nosotros podríamos ser contestatarios de la ideología política, podríamos ser contestatarios de muchas situaciones que se han planteado en este recinto, pero nos queremos limitar al proyecto, más allá de las situaciones por ahí planteadas con el Gobierno nacional y todo lo demás.

Es muy



**22 - D.E.**

sencillo, creo que la gente va a decidir el día 22 de octubre, y seguramente vamos a dejar eso que suceda el día 22; por el caso contrario, debería decir que en esta mesa estamos planteando dos situaciones: una de derecha y la situación actual, o sea, no hay muchas opciones así que en ese sentido creo que esa discusión la va a dar el vecino y la vecina el día 22 de octubre con su voto en la urna, como lo hizo en las elecciones municipales, en las elecciones provinciales, del Concejo Deliberante y de la Legislatura provincial. O sea, a esa discusión, nosotros nos estamos limitando a no darla en función de que seguramente serán los vecinos y las vecinas los que tienen el poder de voto para elegir el día 22 lo que consideren que es la mejor respuesta que pueden tener.

Esto no quita que ideológicamente, tanto la concejal Laura Avila, el concejal Gabriel De la Vega o esta presidencia no tenga claro o no pueda ser contestatario de lo que se plantea de Unión por la Patria y, bueno, todas estas situaciones económicas a nivel nacional.

Independientemente de esto, voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Yo propuse que estaba dispuesto a acompañar el asunto 484, toda vez que se aclarara que no se va a generar puestos políticos nuevo y que se va a tomar un profesional martillero público, si se cumple con esas dos condiciones mínimas, acompañaría, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, el proyecto tal cual está presentado, en función de lo que hoy tiene la Municipalidad en las áreas legales y el personal que hoy está afectado en función de mediación, donde hay más de veinte personas preparadas y que han trabajado en mediación comunitaria, que han trabajado en la oficina de Legal y Técnica, yo no tengo duda. No creo que esto sea un hecho para sacar una ventaja política, esto de lo que estamos hablando es de brindar una oficina de solución, como la que existe de Mediación Comunitaria, donde los vecinos se presentan por problemas de vecindad en esa oficina para buscar solución.

Y la verdad que en el momento que se creó, nadie hubiese pensado las dimensiones que tomaría esa oficina de Mediación Comunitaria; sin embargo hoy, personal municipal que ha sido capacitado, que ha sido preparado, hoy tiene la responsabilidad en una oficina de mediación comunitaria, que realmente brinda mucho asesoramiento a vecinos con conflictos personales de vecindad que tienen en nuestra ciudad.

De la misma forma, entiendo que la oficina de Información, de las mismas características, estamos hablando del mismo personal en función de poder, a través del área... acompañada por el área legal, puedan brindar esa información.

- Hablan varias personas a la vez.



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Así que yo voy a...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, concejal...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- Yo entiendo que no es un debate, que es una propuesta del concejal.

Primero, que el Colegio pidió que sea un martillero así que me resulta imposible decir que no... o un corredor, perdón, corredor inmobiliario, me resulta imposible poner que no se va a tomar a nadie, ¿no?

Y segundo, no sabemos la demanda que tenemos realmente. Tenemos muchísimos inquilinos, tenemos por lo menos tenemos ocho mil (8.000) inquilinos en este momento o en el padrón de vivienda, que estimamos son inquilinos, y con una persona no... a mí no me resulta cómodo decirle al Ejecutivo, no porque sea oficialista, si no fuese oficialista tampoco, cómo manejar una oficina de información, funcionarios no... ya hay un funcionario en el CALC, en el Centro de Atención Legal Comunitario, entonces ya hay funcionarios ahí...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, no hay. Por eso, digo, para mí sería ya un tema de potestad del Ejecutivo, que yo no me atrevo a oponerme.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

Replanteo la solicitud, que quede explicitado que la oficina, esta oficina, no va a generar nuevos puestos políticos, que de incorporarse planta, funcionarios, sean únicamente profesionales martilleros públicos.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- El servicio técnico va a estar garantizado a partir de eso, y que tengamos la certeza de que no va a ocurrir como ocurre con tanta otra institución creada en el marco del Estado, ni siquiera hablo de esta gestión, digo en general, creada en el marco del Estado, en teoría, para dar una solución a los vecinos y vecinas y que después se llena de personas que no cumplen con la función, que los mete la gestión de turno, que cuando se va algunos quedan, otros salen, pero que no genera las soluciones que los vecinos están esperando; más aún cuando usted previamente ha dicho que no va a generar una solución respecto al precio de los alquileres ni la oferta de la vivienda.

Entonces, digo,



**23 - D.P.**

que quede detallado que no va a generar puestos políticos y que solamente se incluirá a personal técnico profesional del área, que son los martilleros públicos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- Sí, crea una solución, no la que plantea el objetivo del concejal. Crea la solución de orientar al vecino y a la vecina para dejarlo en claro en Versión Taquigráfica.

Insisto, para mí no solamente un corredor inmobiliario puede dar esta información, creo que también los abogados lo hacen y pueden y tienen su derecho y su deber de hacerlo. No sabría si otras profesiones lo podrían hacer. Entonces, yo no estoy de acuerdo con decirle ni a este Ejecutivo ni a otro cómo llevar adelante esta oficina más que con este pedido de funciones y misiones.

Ahora, la cantidad de gente que necesita ojalá que el día de mañana, ojalá que en tres años tengamos que mandar una ordenanza derogando esta oficina porque hemos solucionado o porque realmente esta demanda la contiene el Colegio de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios. Ojalá que inclusive la podamos sacar y no sea necesaria, pero hoy yo no me animo a poder ponerlo una cantidad de...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bien, está a consideración...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejala Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- No hablé, no dije nada.

*(Handwritten mark)*

- El concejal Romano habla fuera de micrófono.

**SRA. OVIEDO.-** Sí, lo dijiste muy alto y yo no hablé nada.

- Se dirige al concejal Romano.

**SRA. OVIEDO.-** No, solamente para decir que yo también hubiera acompañado bajo los términos que propone el concejal Branca, ¿Por qué? Porque cuando la oposición propone algún otro proyecto que incluso, a veces, ni entre nosotros estamos de acuerdo, pero es proponer algo distinto y algo que pueda llegar a sumar y algo que han pedido los vecinos como era la mesa de trabajo en conjunto de los distintos sectores de los barrios. Eso no lo pudimos acompañar, porque eso no brindaba ninguna solución. Esto tampoco brinda una solución. Y esto sí lo tenemos que acompañar. Simplemente por eso no van a contar con mi voto. Me hubiera encantado que especificaran lo que dice el concejal Branca. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

### - XXVIII -

#### **OTORGAMIENTO DE INDICADORES URBANÍSTICOS A LAS PARCELAS DENOMINADAS COMO 'SECTOR PRODUCTIVO - UGSM' (Asunto 431/2023, expediente 51/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Voy a solicitar traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 431, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal, por favor.

**SR. SECRETARIA (Maestro).-** Concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.-** Afirmativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).-** Concejala Avila.

**SRA. AVILA.-** Afirmativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).-** Concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Si supiese cuál es.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El asunto...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.-** Negativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).-** Concejala Oviedo.

**SRA. OVIEDO.-** Negativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).-** Concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Negativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).-** Concejal Romano.

**SR. ROMANO.-** Afirmativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).-** Concejal Pino.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Afirmativo.

Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa. Por secretaría se va a dar lectura al asunto 431, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIA (Maestro).-** "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas denominadas como 'Sector Productivo - UGSM', de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, los siguientes indicadores urbanísticos, de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo II se adjunta a la presente.

Artículo 2°.- *Condicionamiento. No será de aplicación el artículo IV.4.3.1. Parcelas Edificadas del Código de Planeamiento Urbano, para las parcelas enunciadas en el artículo precedente.*

Artículo 3°.- *De forma*".

24 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Este es el asunto que se llamó en su momento a una sesión extraordinaria para indicadores urbanísticos en el sector Urbanización San Martín, donde se le asignan indicadores que van de acuerdo al Anexo I, y el Anexo I es donde marcan justamente los indicadores de los predios.

Pero lo que llama más la atención, es que en el anexo I están la totalidad de las parcelas, de la 2 a la 10; y en artículo dos excluye, según Anexo II, a la parcela 2. Esto nos llama mucho la atención porque se discutió en el Código de Planeamiento Urbano, y en el día de la discusión...

- *El concejal busca entre sus papeles.*

**SR. GARRAMUÑO.**- Estoy buscándolo para leerlo textual, el Ejecutivo municipal saca... un momentito, por favor.

- *El concejal busca entre sus papeles.*

**SR. GARRAMUÑO.**- Recién lo encontré, perdón.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Quiere que lo lea, concejal? Lo tengo a mano.

**SR. GARRAMUÑO.**- No, no hace falta porque justamente ya está acá.

Bueno, en el día del CoPU, lo que dicen es retirar la parcela dos de los indicadores urbanísticos que quieren implementar acá, justamente para el día de mañana ponerle un indicador, quién sabe qué, porque va a quedar como proyecto especial.

Entonces, nosotros lo que habíamos propuesto en su momento, es que quede en el artículo uno, "Otorgar a las parcelas denominadas como Sector Productivo Urbanización General San Martín a la Sección Q, Macizo 11, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de la Sección Q, Macizo 1, Parcelas 3C, 4C, 5C, 6, 7, 8 y 9, que como Anexo I corre agregado a la presente".

La parcela 2, que la quieren dejar como proyectos especiales, un artículo dentro de la ordenanza que sea "ad referéndum del Concejo Deliberante el proyecto productivo o el proyecto especial" que se quiere llevar en ese sector; porque aprobando la ordenanza como está, esa parcela va a quedar totalmente desprotegida y el día de mañana van a poder hacer lo que quieran, porque justamente estamos exceptuando a esa parcela de esos indicadores, pero acá lo tomamos como un todo.

Entonces, conociendo a este Ejecutivo, que tan preocupado está por las soluciones habitacionales y la escasa tierra que hay, no queremos dejar desprotegida ninguna parcela para proyectos especiales y que el día de mañana, por ejemplo, puedan poner lo que sea ahí sin ningún tipo de discusión de este Concejo Deliberante.

Lo que vemos, acá vemos una ingeniería o alguna mano larga que sacó esa parcela, justamente, para dejarla desprotegida y ponerle "Proyectos Especiales", justamente a la parcela más grande, que da sobre la Ruta Nacional N.º 3 Ricardo Alfonsín. No queremos después desayunarnos, el día de mañana, sobre esta parcela que van a hacer... vaya a saber quién, qué cosa, porque no lo sabemos, porque no está especificado sino que lo dejan como Proyectos Especiales. Entonces, dejemos "ad-referéndum del Concejo Deliberante", que la Parcela 2 el día de mañana pase por el Concejo Deliberante.

Si no logramos modificar esta ordenanza, por supuesto vamos a votar en blanco, porque nuevamente le dejamos un indicador en blanco para que el día de mañana el Ejecutivo pueda hacer lo que se le antoje.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal.

Paso a leer el informe del Consejo de Planeamiento Urbano del Expediente 7393/2023, proyecto de ordenanza, indicadores sector productivo:

"Consideraciones previas: remitido por la directora general de urbanismo, arquitecta Belén Borgna, se solicita el análisis y propuesta de indicadores para el sector productivo de la

Urbanización General San Martín, que mediante asunto 1673/2016, fuera zonificación como área de proyectos especiales, ¿sí?, año 2016, zona de proyecto especiales. Reitero esto, justamente, por lo que usted decía.

- Se dirige al concejal Garramuño.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- *“Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza municipal, incorporando que se deberá dar cumplimiento a la Ordenanza 4124, y modificando el anexo gráfico para dejar fuera de los indicadores a la Parcela 2, que quedará como proyectos especiales a la espera de su adjudicación. Convalidan los presentes”*. Está en representación del Departamento Ejecutivo, la arquitecta Irupé Petrina, asistencia del arquitecto Ignacio Díaz Colodrero; en representación del Departamento Ejecutivo también Palacios Gabriel, Guillermo Benavente, María Borgna, Maximiliano Seveca.

Bueno, lo que quiero decir es que tiene CoPU positivo. Nosotros, desde este Concejo Deliberante, siempre estamos reclamando que si no pasa por el CoPU, si no tiene dictamen positivo del CoPU, no lo acompañaríamos. En este caso tiene un acompañamiento positivo, hay un dictamen positivo del Consejo de Planeamiento Urbano, y ahora lo ponemos en tela de juicio. Eso por un lado.

25 - D.P.



Segundo, el sector del barrio, en el sector de Andorra hay espacios destinados a proyectos especiales, sector que acabamos de aprobar hace un año, sector de la zona alta, La Cima, el Dos Banderas también hay un sector de proyectos especiales. En distintas... En toda zonificación siempre hay espacios como proyectos especiales. ¿Qué significa esto? Que esos proyectos especiales pueden ser parcelas de medidas mínimas, pueden ser edificios, pueden ser proyectos especiales de distinta índole, pero que esa facultad la tiene el Municipio.

Digo, estamos desafectando proyectos especiales destinando estas parcelas para esa situación.

Ahora respecto al resto, digo, se da... por siempre. Y en este caso hay una convalidación del Consejo de Planeamiento Urbano. Ese es el motivo por el cual nosotros vamos a acompañar.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Es increíble que cuando conviene el Código de Planeamiento Urbano es vinculante y cuando no conviene no es vinculante. Más allá de lo que se decida acá estamos viendo la propuesta que usted leyó, vuelvo a leer la propuesta para dejarlo bien marcado. Dice: *“Dar curso al proyecto de ordenanza municipal, incorporando que se deberá dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal 4194, y modificando el anexo gráfico”*. O sea el anexo que tenemos acá no es el que va, sino que lo están modificando el Código de Planeamiento Urbano y dice textual, que quede bien en Versión Taquigráfica: *“para dejar fuera de los indicadores urbanísticos a la parcela 2, que quedará como Proyectos Especiales a la espera de su adjudicación”*. ¿A quién se la van a adjudicar? ¿Cuál va a ser el proyecto especial? Está dentro de una Urbanización General San Martín donde está en la parte comercial.

Qué tiene de malo dejar establecido para que podamos acompañarlo la totalidad de los concejales, y no que vengan a imponer como vienen imponiendo, por qué no dejan en un artículo que el proyecto especial de la parcela número dos va a quedar ad referendum del Concejo Deliberante. Cosa que el año que viene o dentro de dos o dentro de diez, porque la urbanización San Martín la verdad que viene más lento que una babosa, pero el día que se trate que por lo menos los concejales puedan ver de qué proyecto especial se está tratando en esa urbanización, en esa parcela justamente y también a quién se la van a dar. A ver estamos hablando de recursos públicos, del recurso de la Municipalidad de Ushuaia. El día de mañana se la van a dar al dedo y pueden hacer... andá a saber pueden hacer porque justamente se exceptúa de esos indicadores que estamos estableciendo acá a esa parcela en específico. ¿No es sospechoso?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No.

**SR. GARRAMUÑO.**- Entonces si no es sospechoso dejemos “ad referendum del Concejo Deliberante”. Si justamente el oficialismo me dice que no es sospechoso a viva vos, dejémoslo en

un artículo del proyecto "ad referéndum del Concejo Deliberante la parcela número dos de proyectos especiales". Si no tienen nada para ocultar. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, antes de poner a consideración, digo, estamos hablando también de una propuesta de parcelas para vecinos de nuestra ciudad. Digo, el proyectos especiales...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los proyectos especiales pueden abarcar distintas situaciones, puedo explicar un sin número de proyectos especiales que hay en nuestra ciudad y que esos proyectos especiales hoy los ocupan los vecinos. Por ejemplo, en el sector de Andorra muchos de los sectores de proyectos especiales son los dúplex que están ubicados en el sector de Andorra, dúplex que en lugar de hacer un otorgamiento de diez parcelas se han dado, en muchas circunstancias, en lugar de diez se han otorgado veinte soluciones habitacionales. Digo, proyectos especiales como también puede ser un proyecto de distinta índole que se pueden establecer. Por eso, digo, hoy tenemos un proyecto que tiene un dictamen del Consejo de Planeamiento Urbano.

Así que lo voy a poner a con...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente.

Cuando se han querido cambiar los nomencladores urbanísticos en el General San Martín, que en principio estaba destinado a viviendas unifamiliares casi en su totalidad y que requería una parcela con tamaño mínimo para transformarlo en espacio destinado a edificios, pasó por el Concejo Deliberante y tuvo la...

- *Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- Sí, sí, claro.

Y tuvo la votación por unanimidad. Se cambió el indicador urbanístico.

Cuando se planteó, por ejemplo, en el barrio 8 de noviembre modificarlo también para que puedan ser parcelas únicas debido a que por el frente mínimo que tenía no podía constituirse cada vivienda en una parcela, pasó por el Concejo Deliberante y tuvo acompañamiento unánime para modificar el indicador urbanístico. Si fuese destinado a vivienda, señor presidente, podría quedar explicitado que es para vivienda. Cuando queda con el rótulo de proyecto especial puede ser para cualquier cosa, señor presidente. Ojalá fuera para vivienda, pero también puede ser para cualquier cosa. Y entre cualquier cosa tenemos por ejemplo antecedentes de lo que quisieron hacer con la estación de servicio Axion en la curva del Piquillín y la Laguna de los Patos, que no lo pudieron lograr gracias a que los aeropuertos de Estados Unidos, Biden los cerró y el concejal Juan Manuel Romano quedó varado en Estados Unidos y le faltó un voto antes de la reforma de la Carta Orgánica que necesitaban un voto más para modificar y convertir en proyecto especial.

Entonces, señor presidente, si es para vivienda podría explicitarlo y que no quede con ese rótulo tan amplio de proyectos especiales. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Justamente, acá, como muestra, se le pone indicadores urbanísticos absolutamente a todas estas parcelas, pero bien, en el Anexo I... perdón en el Anexo II, justamente esta el indicador urbanístico y arranca de la Parcela 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10. O sea, esta que está acá sobre la ruta se la exceptúa justamente en el Anexo II cuando acá está incluida.

Y después una cosa que llama mucho la atención también, el 26/07 dentro del CoPU está firmada por Borgna, María Belén, arquitecta, que dice: "Se solicita evaluar para los predios identificados en el catastro municipal como Sección Q, Macizo 11, Parcela 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10". O sea, incluye acá, pero después cuando se discute en el CoPU el Ejecutivo lo que solicita es justamente sacar la parcela número 2, para esa parcela -que es la más grande- dejarla como proyectos especiales. Conociendo este Ejecutivo si lo hizo es por algo.

Entonces, conociendo a este Ejecutivo si sacó esa parcela de los indicadores urbanísticos, metamos un artículo que sea "ad referéndum del Concejo Deliberante" para que todos nos podamos enterar el día de mañana qué proyectos especiales van a quedar en ese terreno. Porque todos los proyectos especiales, incluso en este Concejo Deliberante cuando se desafectó el bosque comunal, arriba, y lo dejaron como proyecto especial también nos opusimos. Porque proyecto especial después es a disposición del intendente hacer lo que quiera. Lo va a mandar este Concejo, se va a aprobar y va a salir sin ningún tipo debate.

No, al contrario, considero conveniente que cuidemos los recursos que son de todos los vecinos, que no es ni más ni menos que la tierra escasa que tenemos en la ciudad. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien. 

**26 - D.E.**

De todas formas, concejal, la arquitecta María Belén Borgna también acompañó al dictamen en mayoría de este proyecto.

En función de esto, voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XXIX -

### Incorporación al Orden del Día del asunto 494/2023 - Último Tema

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Para adelantar el asunto 310, ya que están aquí miembros de ARAF hace bastante tiempo; si le podemos dar tratamiento así los liberamos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Me permite un segundo, concejal? Si usted me permite, después pasamos a dar tratamiento al proyecto que usted dice, me gustaría poder ingresar el proyecto de la concejal Laura Avila a efectos de que quede como último tema, si les parece.

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- Yo había solicitado primero el ingreso del asunto 494 y bueno...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 494 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa, se ingresa el tema y queda como último tema.

- XXX -

### Incorporación al Orden del Día del asunto 486/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración la moción del concejal Branca, de adelantar el asunto cuatrocientos...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a modificar. Vamos a ingresar fuera del Orden del Día el asunto 436, para ser tratado sobre tablas.

**SR. BRANCA.**- Adelantar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ingresar.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, si me permite un segundo, concejal, le clarifico.

Cuando pasa por Debate Ciudadano, ¿sí?, automáticamente hay un dictamen y ese se incorpora y va a mesa de entrada, por eso el número de asunto actual es el 436...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 486, es el mismo tema.

Está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXXI -

### Incorporación al Orden del Día del asunto 489/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar también ingresar el 489/2023, el proyecto ingresado por la asociación ARAF y ser tratado sobre tablas, en conjunto con el asunto 486, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXXII -

### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Para adelantar dos asuntos, el 464 y el 465.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. DE LA VEGA.**- Y después pedir un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio para organizar un poco.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración un cuarto...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Ya que están acá las personas de ARAF desde hace tanto tiempo, por qué no tratamos el asunto que está en cuestión -o los asuntos- y después no tomamos el cuarto intermedio para ir al baño...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, concejal, si me permite. Estoy de acuerdo con el cuarto intermedio para dar el uso de la palabra a todos ellos, ¿sí?

**SR. BRANCA.**- Si es así, perfecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 29.

27- D.P.



- A la hora 15 y 31:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las quince, treinta y un minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XXXIII -

### MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA MINISTRA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA (Asunto 464/2023, expediente 43/2017)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar adelantar el asunto 464, el asunto 465. Son proyectos de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 464.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, minuta de comunicación:

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme a la Ministra de Salud, doctora Judit Di

Giglio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de solicitar que remita a este Cuerpo deliberativo un informe acerca de la implementación y el nivel de cumplimiento de la Ley Provincial N.º 1227.

*Esta demanda surge de un creciente el número de casos de muerte por suicidio en las distintas localidades de la provincia, sobre todo de jóvenes fueguinos. Entendemos que la problemática a abordar es altamente compleja y amerita un tratamiento profesional igualmente complejo que involucre el compromiso de todos los sectores, pero entendemos también que urgen acciones más definidas que a corto plazo puedan aportar avances en el tratamiento de esta sensible problemática social.*

*Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Pasamos al asunto 465...

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Hay dos minutas. Esa es una...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah bueno, leemos la segunda minuta.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Minuta de comunicación:

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Secretaría de Derechos Humanos que depende del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de solicitarle tenga a bien informar sobre el cumplimiento e implementación de la Ley Provincial N° 1227 y, en el marco de dicho instrumento legal, dónde se realizan las reuniones de trabajo y con qué frecuencia, ya que es interés del Municipio arbitrar los recursos para participar de las mismas.*

*Esta demanda surge del creciente el número de casos de muerte por suicidio en las distintas localidades de la provincia, sobre todo de jóvenes fueguinos. Entendemos que la problemática a abordar es altamente compleja y amerita un tratamiento profesional igualmente complejo que involucre el compromiso de todos los sectores, pero entendemos también que urgen acciones más definidas que a corto plazo puedan aportar avances en el tratamiento de esta sensible problemática social.*

*Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

#### - XXXIV -

### ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N.º 1052 QUE ADHIERE A LA LEY NACIONAL N.º 27130 (Asunto 465/2023, expediente 43/2017)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar adelantar el asunto... Perdón, vamos a pasar al asunto 465/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante sanciona con fuerza de ordenanza:

*“Artículo 1º Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.º 1052, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 27130.*

*Artículo 2º. De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- No es un tema menor, ¿no? Estamos trabajando en un proyecto donde... con profesionales en la materia, la estadística que estamos teniendo es igual a la que tiene

Catamarca. O sea, es una problemática que estamos teniendo. La idea es tener una contención real, no solo la persona sino también el grupo familiar. Y la idea

28 - D.E.

es hacerlo con Defensa Civil.

Hoy, gracias a Dios, Defensa Civil está teniendo cursos, creo que el sábado viajan a Río Grande para interiorizarse más en el tema, porque ellos están teniendo mucha demanda por teléfono; la idea es tener una contención real telefónica y después, bueno, abordar con contención a... siguiendo con cada problemática.

Quería pedir un cuarto intermedio para hacer un reconocimiento justamente, a una vecina y un vecino que rescataron, que esta persona no se llegue a suicidar, ¿puede ser?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**- XXXV -**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Y ahora vamos a hacer un cuarto intermedio a los efectos de hacer un reconocimiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 15 y 36.*

*- A la hora 15 y 43, y con la ausencia de la concejala Avila y los concejales Garramuño y Romano.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las quince, cuarenta y tres minutos, se levanta el cuarto intermedio.

**- XXXVI -**

#### **REGULACIÓN PARA EL BIENESTAR, LA SALUD Y LA PROTECCIÓN DE EQUINOS (Asuntos 489/2023, 486/2023, 116/2021 y 636/2020, expediente 527/2007)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 489, donde unifica los tres proyectos.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- El objetivo de esta ordenanza municipal es establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos, dada su condición de seres sintientes en la ciudad de Ushuaia, Tierra del fuego, Argentina.*

*Artículo 2°.- Centro de Rescate y Rehabilitación Equino Ushuaia. Se creará el Centro de Rescate y Rehabilitación Equino Ushuaia (CRREU), bajo la órbita de la autoridad de aplicación, destinado para aquellos animales que sean rescatados y requieran asistencia. El municipio deberá contar con un espacio para tal fin y contar con la presencia profesional de un veterinario. Este Centro deberá contar con todas las herramientas para asistir y realizar tratamientos médicos si el animal no humano (ANH) lo necesitare.*

*Artículo 3°.- Cuidados Higiénico-Sanitarios. Los equinos deberán recibir atención veterinaria regular, incluyendo vacunación, desparasitación y chequeos periódicos de salud. Se promoverá la educación y concientización sobre las prácticas de higiene adecuadas en relación con los caballos, como la limpieza de sus instalaciones y el manejo adecuado de los desechos. El personal destinado al Área de Equinos, podrá solicitar la libreta de salud del animal no humano (ANH) para constatar su estado y que el calendario de vacunación y desparasitación se encuentren al día.*

*- La concejal Oviedo se retira del recinto.*



Artículo 4°.- Desconocimiento de Guardadores. Ante la falta de información en la marca y seña o desconocimiento del tutor responsable, se solicitará al organismo judicial el decomiso del equino al municipio con ayuda de una ONG a los fines de entrega en adopción a la persona responsable con acreditación en el expediente de su destino.

Artículo 5°.- Obligaciones de los cuidadores de equinos. Los cuidadores o guardadores de equinos deben adecuarse a las normas que establece la Ley 14.346, referente los cuidadores que deben tener los animales sin distinción de especie”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Un segundo, por favor, secretaria. Vamos a esperar un segundo, falta quorum.

- Hablan varias personas a la vez.  
- La concejal Oviedo ingresa al recinto.

**SRA. OVIEDO.**- Estoy acá, me iba a desmayar de hambre, por eso...

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “Artículo 5°.- Obligaciones de los Cuidadores de Equinos. Los cuidadores o guardadores de equinos deben adecuarse a las normas que establece la Ley 14.346, referente los cuidadores que deben tener los animales sin distinción de especie. Los cuales se encuentran consagrados en el artículo 2°, incisos 2, 5, 6 y artículo 3° inciso 8.

Artículo 6°.- Multas a los Cuidadores. Se impondrán multas a los cuidadores de equinos que incumplan las disposiciones establecidas en esta ordenanza, artículos 4° y 5°. La cual será dispuesto por los organismos de fiscalización del municipio en su reglamentación. El monto de las multas se determinará de acuerdo con la gravedad de la infracción y será establecido por la autoridad de aplicación en la reglamentación correspondiente con el Juzgado de Faltas.

Artículo 7°.- Protección Derechos de los Equinos. Se reconocen los derechos de los equinos como seres sintientes, que deben ser tratados con respeto y consideración. Se prohíbe el uso de métodos crueles o inhumanos en el entrenamiento, monta o utilización de los equinos. Se fomentará la adopción y el rescate de equinos en situación de abandono o maltrato, promoviendo su rehabilitación y posterior adopción responsable.

Artículo 8°.- Registro de Identificación Equina (RIE). Se creará un registro municipal de equinos, bajo la órbita de la autoridad de aplicación, en el cual deberán estar inscriptos todos los demás animales de esta especie presentes en la ciudad de Ushuaia. El registro contendrá información relevante sobre los equinos, sus cuidadores responsables y sus condiciones de vida, y será utilizado para garantizar el cumplimiento de esta norma.

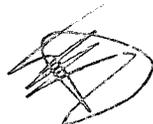
Artículo 9°.- Concientización y Educación. Se implementarán programas de concientización y educación sobre el bienestar y la protección de los equinos, dirigidos a los cuidadores, propietarios y comunidad en general. Estos programas podrán incluir capacitaciones, charlas informativas, material educativo y campañas de sensibilización”.

- La concejala Avila ingresa al recinto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “Artículo 10.- Estado Presente. El municipio deberá contar con un predio municipal, con un veterinario destinado a equinos y un grupo capacitado de captura rescate, internación y traslado animal.

Artículo 11.- Controles. La autoridad de aplicación deberá controlar que el equino tenga:

- 1) refugio adecuado: Los guardadores de caballos deben proporcionar un refugio adecuado que proteja a los animales de las condiciones climáticas extremas, como el frío, el viento, la lluvia y la nieve. El refugio debe ser lo suficientemente espacioso para permitir que el caballo se mueva cómodamente y debe ofrecer protección contra el viento y la humedad. Además, el refugio debe tener un aislamiento adecuado para mantener una temperatura mínima confortable para evitar que se produzcan hongos en partes de su cuerpo, principalmente en sus cascos;
- 2) alimentación adecuada: El caballo debe recibir una dieta equilibrada y suficiente en función de sus necesidades nutricionales. Debe tener acceso a agua fresca y limpia en todo momento;
- 3) espacio suficiente: El caballo necesita disponer de un área amplia y segura donde pueda moverse libremente. Idealmente, debería tener acceso a un paddock o pastizal donde pueda pasear, correr y pastar. Se aconseja mínimo 1 hectárea;
- 4) control veterinario: Para saber si el equino está vacunado, desparasitado y goza de buena salud.



*Artículo 12.- El Estado. El Estado controlará los espectáculos con animales a los efectos de evitar que se les infringiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad, hostigues, que no sean tratados con dignidad y consideración, que sean sometidos a prácticas violentas o forzadas que le generan angustia emocional, que sufran menoscabo en su integridad psicofísica, consideradas en la Ley 14.346. El Estado habilitará un registro de las personas que eduquen equinos a los efectos de controlar que los métodos y técnicas utilizadas en el amance del animal no sean violentas.*

*Artículo 13.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación será designada al reglamentar la presente ordenanza.*

*Artículo 14.- De forma".*



**29 - D.P.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, si algún concejal quiere hacer uso de la palabra, ¿no? ¿Estamos? Bueno, voy a fundamentar un poquito el voto si les parece.

A ver, si me permiten un segundo antes de dialogar. Vamos a...

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- En la ordenanza anterior, que esta no la deroga, están las UFAs de multa, el chapeo y multa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, eso justamente que quería clarificar, porque la ordenanza anterior del año 89 que es la quinientos...

*- El concejal busca entre sus papeles.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- La ordenanza 552 de 1989, ¿sí?, establece las multas.

Bueno, en principio decir que la ordenanza en este caso, lo planteaba hoy en un cuarto intermedio con los concejales, en el caso de la 552 de 1989 establece la prohibición de todo tipo de animal dentro del ejido urbano, ¿sí? Eso está totalmente prohibido a excepción, bueno, la excepción es la Ordenanza 505, también del año 89, que establece cuáles podrían ser, ¿sí?

Por otro lado, digamos, en el caso de la ordenanza establece un plan de trabajo, un plan de desarrollo cómo tratar al animal, cómo actuar en situaciones de abandono, de maltrato de acuerdo a lo que se leyó por el proyecto en general unificando los tres proyectos.

Y un dato que no es menor, que hoy lo charlábamos con el concejal Branca, es que la Ordenanza 552 no se deroga, ¿sí?, por lo cual queda vigente. Porque la preocupación que yo expresaba en su momento, digo, al momento si no se prohíbe el animal es como que lo estamos habilitando a que lo tengan al no derogarse quedaría vigente.

Así que ese es un poquito el fundamento. Compartimos la unificación de los tres proyectos y sin duda que el Estado municipal seguirá aplicando tanto la Ordenanza 552 y también esta ordenanza que se va a aprobar en el Concejo Deliberante.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Gracias, presidente.

Desde el momento que establece un convenio la Municipalidad con Padín, para que destine un predio de su propiedad para poder contener los caballos que andan sueltos en la ciudad, se está legitimando que en la ciudad de Ushuaia haya caballos sueltos.

Entonces, en función de ese precepto, que es algo que cualquier vecino o vecina lo puede observar, sobre todo en algunos barrios, como es el barrio Río Pipo. Bueno, en función de eso se dice: si van a tener caballos trátenlos como seres sintientes y no como una cosa. A eso apunta este proyecto de ordenanza, presidente.

Muy bien, antes de poner a consideración voy a hacer una moción a los efectos de que tenemos todos los proyectos... Ahora trajimos el proyecto que fue a debate ciudadano y el que presentó ARAF, el proyecto. Trajimos esos dos.

Voy a solicitar traer el asunto, ¿sí?, por el 106, el asunto 636/2020, el asunto 116/2021 que son los proyectos originales para que al unificarlos salgan de la comisión también, ¿sí? Así que lo voy a traer por el artículo 106 del Reglamento Interno, el asunto 636/2020 y el asunto 116/2021 para que sean tratados en conjunto y de esta forma salgan de la comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Ahora si voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XXXVII -

**PRIMER FESTIVAL ARTIVISTA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**(Asunto 493/2023, expediente 101/2014)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Ya se aprobó la ordenanza y mientras usted busca lo que está buscando, yo voy a pedir ingresar fuera del Orden del Día el asunto 493, que es una resolución nada más, una declaración de interés municipal a algo que también tiene que ver con el reino animal, que trata sobre la consecuencia que sufre la fauna marina de nuestra Provincia

**30 - D.E.**

a raíz de la explotación... la exploración, perdón, offshore de gas y de petróleo.

Exploración offshore que se hace sin un estudio del impacto ambiental por parte del Estado provincial, que lo hacen solamente las empresas multinacionales, que luego lo que puedan extraer de gas y petróleo se lo van a llevar a sus continentes y van a dejar muy poco, tres por ciento (3%) en materia de regalías en la Provincia -de lo que declaran-.

Esas bases o plataformas marítimas una vez que estén instaladas, no van a estar tripuladas, es decir, no van a generar puestos de trabajo, no van a tener mano de obra; pero antes de eso, para la exploración, durante ciento ochenta días, seis meses, cada diez segundos, las veinticuatro horas del día, detonan unas bombas acústicas que impactan sobre el fondo del mar, generando trastornos en los órganos de toda la fauna marina, las aves marinas, las ballenas, todos los cetáceos, las orcas, los lobos marinos y los cardúmenes de peces, las diferentes especies, ¿no?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

**SR. BRANCA.**- Déjeme concluir, presidente, por favor.

Además de esas afecciones en los órganos, generan desorientación y expulsión del hábitat, con lo cual eso va a traer aparejado consecuentemente la falta de cardúmenes de peses - con el tiempo- en Bahía Aguirre, por ejemplo, que es un lugar donde los barcos factoría pescan habitualmente, los que tienen permiso de pesca en agua provincial.

Con lo cual, eso va a generar un impacto sustancial en el trabajo del puerto, en los estibadores de la ciudad de Ushuaia, cuando hacen la descarga de los barcos pesqueros y la carga de los barcos factoría. Si estas detonaciones se van a instalar sin estudio de impacto ambiental por parte de la Provincia durante seis meses, las veinticuatro horas del día, cada diez segundos, la expulsión de las especies marinas va a generar un impacto en la falta de mano de obra, cuando nos estamos acercando a una condición económica política de recesión.

Además de la recesión que va a haber y la falta de trabajo consecuente por las medidas políticas nacionales, se va a incrementar por esto en la Provincia.

Además de eso, en el recurso turístico, las aves marinas, las ballenas, son importantes así que también afectaría a la industria del turismo en la ciudad de Ushuaia.

Y por último, lo que creo que es más importante, que es la vida de todas las especies animales que están en la cuenca... no, en la cuenca no, en el caladero fueguino.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 493/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el 'Primer Festival Artivista de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur', organizado por parte de la Comunidad Costera de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

*Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXXVIII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA COPARL Y ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 1375  
(Asunto 485/2023, expediente 175/2002)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- Para solicitar el ingreso de un asunto que tiene que ver con las licencias de tareas de cuidados, asunto 485, que pasó por Debate Ciudadano también.

Hay que unificarlo y mandar la minuta de comunicación.

- Hablan fuera del micrófono.

**SRA. AVILA.**- De la licencia de tareas de cuidados...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración traer el asunto 485/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Minuta de comunicación:

*"En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato expreso de las señoras concejalas y señores concejales, de acuerdo a lo resuelto en la sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2023, tengo el agrado de dirigirme a la CoPARL a los fines de poner a su consideración el proyecto de ordenanza municipal de adhesión a la Ley Provincial N.° 1375, para que en el plazo de diez (10) días hábiles remita sus consideraciones, en atención a que la presente ampliación de derechos implica una modificación al Convenio Municipal de Empleo y Convenio Legislativo Municipal de Empleo.*

*Sin otro particular, saludo a usted atentamente".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Hay que hacer una corrección, en este caso sacamos el Convenio Legislativo. El Convenio Legislativo los empleados ya mandaron la firma del Concejo Deliberante para adherir, así que vamos a leer el proyecto de ordenanza también de adhesión del convenio legislativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.° 1375, Régimen de Licencia Especial para el cuidado de hijos, hermanos, padres, cónyuges, concubinos o convivientes, pupilos, incapaces o familiares a cargo, que tengan residencia en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que padezcan enfermedades crónicas o prolongadas graves que requieran tratamiento fuera de la jurisdicción provincial, contando con la aprobación de la autoridad administrativa competente del Departamento Legislativo Municipal.*

*Artículo 2°.- Establecer que para el usufructo de la licencia especial mencionada en el artículo 1°, deberá presentarse el correspondiente certificado médico de atención del paciente, al cuidado del agente del Departamento Legislativo Municipal afectado.*

*Artículo 3°.- Integrar la presente al plexo normativo del Convenio Legislativo Municipal de Empleo en un todo, de acuerdo con la asamblea del personal.*



*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Para explicar un poquito, la minuta de comunicación va a la CoPARL, ¿sí? En este caso, en el Convenio Municipal de Empleo, hay que esperar que determinen ellos; venga,

**31 - D.P.**

para nosotros aprobarlo por ordenanza.

En el caso del Concejo, los empleados del Concejo Deliberante acabamos de leer la ordenanza para adherir.

Así que voy poner en primer lugar a consideración la minuta de comunicación dirigida a la CoPARL, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Ahora voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría adhiriendo al Convenio Legislativo... perdón, a la Ley Provincial N.º 1375 de los empleados del Concejo Deliberante, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- XXXIX -**

**EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 5251 AL VEHÍCULO DOMINIO KIB134,  
PROPIEDAD DEL SEÑOR PACIO  
(Asunto 491/2023, expediente 88/1989)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora sí voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 491/2023 y ser tratado sobre tablas. Tiene que ver en las mismas condiciones la combi, digamos, que le falta un año ahí para poder establecerlo como transporte, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Exceptuar, por única vez y por el plazo de dos (2) años, al vehículo dominio KIB-134, marca Mercedes Benz / NeoBus, modelo Spectrum Road, año 2011, tipo ómnibus, propiedad de Pacio, Brian Gabriel, CUIT N.º 20-37406583-2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XL -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos ahora a los asuntos del boletín...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

32 - D.E.

- A la hora 17 y 14:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las diecisiete, catorce minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XLI -

**Incorporación al Orden del Día del asunto 492/2023 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 492 y ser girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XLII -

**DECLARACIÓN DE EMERGENCIA HABITACIONAL  
(Asunto 494/2023, expediente 224/2001)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar el ingreso del asunto 494/2023.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, está ingresado. Voy a solicitar adelantar el asunto 494/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar que el asunto 494 sea girado a la comisión N.º 1.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a poner a consideración la moción del concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan por la negativa las y los concejales: De la Vega, Avila y Pino.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Habiendo un empate, voy a solicitar exceptuarnos del artículo 137 de la Carta Orgánica a efectos de... de la media hora que tiene para el debate, así que los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

El voto de la presidencia es negativo, por lo cual por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1º.- Declarar la Emergencia Habitacional en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir de la promulgación de la presente y por el término de veinticuatro (24) meses, con el objeto de generar y aplicar soluciones eficaces, oportunas y progresivas frente a la crisis declarada, que concilien los parámetros del derecho al acceso a una vivienda digna, acceso al hábitat, todo ello de conformidad con la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional sobre Derechos Humanos, la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal, las normas provinciales y municipales derivadas a través de procedimientos establecidos en la presente ordenanza, las normas concordantes y las que en su consecuencia se dicten.*

*Artículo 2º.- Establecer que a partir de la promulgación de la presente y por el plazo que dure la emergencia declarada en el artículo 1º, sólo podrán otorgarse habilitaciones comerciales*

destinadas a 'Hospedaje - alquiler temporario', hasta llegar al máximo de veinte (20) habilitaciones comerciales por titular, teniendo en cuenta para el cálculo las que ya se encuentran habilitadas actualmente.

Artículo 3°.- Instruir a la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Turismo, a realizar el monitoreo y la fiscalización de las distintas ofertas que surgen en plataformas digitales, redes sociales o medios de comunicación y difusión pública, como así también de los hospedajes contratados por las y los turistas que arriben a la ciudad, con el fin de llevar un control sobre los mismos y verificar que se encuentren debidamente habilitados.

Artículo 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial o del área que designe, a suscribir acuerdos que propicien el trabajo conjunto con el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, a fin de poner a disposición tierra fiscal municipal para la ejecución de soluciones habitacionales en el marco de la emergencia habitacional.

Artículo 5°.- Autorizar a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial Municipal a dictar la normativa necesaria a los fines de regularizar los procesos administrativos con el objeto adoptar soluciones eficaces y eficientes a la problemática de la falta de acceso a la tierra y la vivienda para el hábitat.

Artículo 6°.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, deberá evaluar los avances producidos en materia de soluciones habitacionales en la ciudad y determinar la continuidad o no de la emergencia declarada por la presente, elevando la propuesta al Concejo Deliberante.

Artículo 7°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, leído el proyecto por Secretaría, si algún concejal quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- Para poder explicar un poco esto que, quizás, ya tuvimos parte de la discusión en la creación de la Oficina de Información al Inquilino, Inquilina, Propietario y Propietarias, que tiene que ver un poco de pensar la crisis habitacional que estamos atravesando todos.

Nuestros vecinos y nuestras vecinas tienen una incertidumbre permanente respecto no solamente a los altos precios de alquileres que hay en nuestra ciudad, sino también a la falta de proyección que hay por la especulación inmobiliaria que se... en la que entendemos que estamos.

Esta emergencia habitacional en el ámbito de la ciudad ayuda a que el Ejecutivo municipal pueda, en conjunto con el Instituto Provincial de Viviendas, realizar las acciones necesarias para poder aumentar la oferta en nuestra ciudad, y poder así también, a mayor oferta se supondría, también, que daríamos soluciones a las familias de Ushuaia, y la especulación inmobiliaria también bajaría.

Hoy hay una realidad, que es que toda proyección que hay a largo plazo en el sector privado está pensada para ganancias que tienen que ver con respecto al turismo. Nadie está pensando... o muy poca gente del sector privado -mejor dicho- está pensando en los



**33 - D.P.**

vecinos y las vecinas, en nuestros trabajadores y trabajadoras del turismo. Yo siempre digo la cantidad de departamentos que hay para los turistas o pensadas para los turistas en algún momento se van a encontrar también vacío o con turistas que no van a tener trabajadores del turismo quienes le puedan dar el servicio que tenemos que darle desde nuestra ciudad, ¿no? El servicio de calidad y para que nos puedan volver a elegir como una ciudad turística a nivel mundial.

Entonces, generar opciones y políticas que estén a nuestro alcance, ¿no?, porque yo digo: esta discusión no la podemos tener solamente en el Concejo Deliberante. Esta es una discusión que tiene que darse también en la Legislatura Provincial, como tiene que darse también, por supuesto, continuar y acentuarse a nivel nacional en el congreso de la Nación.

Pero sí creo que hay algo que nosotros estamos haciendo en el día de hoy, que es haciéndonos cargo de situaciones y de problemáticas con las herramientas que tenemos hoy. Y



esto lo estamos haciendo porque tenemos el voto del pueblo que está pidiendo a gritos que lo defendamos, que lo representemos y que le demos las soluciones que necesitan, ¿no? Y no hablo solamente del inquilino, inquilina, hablo también de los propietarios. Porque en esta ordenanza o en este proyecto de ordenanza, mejor dicho, declara la emergencia habitacional por un período de veinticuatro meses.

También en el artículo dos habla de las habilitaciones, de un máximo de veinte departamentos turísticos por titular. Y esto es porque en un pedido de información que solicitamos al Ejecutivo hemos recibido que hoy, en este momento, el que mayor habilitación tiene es de quince habilitaciones por titular.

Entonces entendemos que con un reempadronamiento que puede hacer el Ejecutivo en este momento con la fecha que estipule todavía tenemos un margen, todavía hay un margen para aquellos que tienen más departamentos para alquilar al turista que tienen un margen para empadronar y para habilitar esto.

- Bullicio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Me permite concejal un segundo.

Silencio, por favor, en la sala.

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- Está bien, no hay problema.

Entonces me parece importante que también se le dé la oportunidad al propietario y a la propietaria de poder registrar en habilitaciones comerciales, no solamente para un registro de nuestros... de este empadronamiento para la información de la Municipalidad, sino para que esta información, nosotros sepamos desde la Municipalidad de Ushuaia que son habilitaciones de departamentos que están en condiciones de ser alquilado también, ¿no? Porque sino cualquier departamento tenga o no tenga los parámetros edilicios importantes también se alquilan al turista o a nuestros vecinos y vecinas.

Entonces, creo que en el artículo cuatro, que me parece que es uno de los artículos más importantes también, tiene que ver con que se generen acciones, ¿no?, de soluciones habitacionales en el marco de la emergencia habitacional, que es importante que la tengamos. Nosotros como Cuerpo deliberativo, como Concejo Deliberante estamos también pidiendo, instruyendo a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Turismo de realizar el monitoreo y la fiscalización de manera urgente y necesaria. No solamente de manera personal sino que también de manera... en las plataformas digitales, en las redes sociales, en los medios de comunicación

**34 - D.E.**

y en todo lo que es difusión pública, ¿no?

Bueno, solicitarle una vez más a mis pares el acompañamiento de este proyecto, que quizás no estén de acuerdo -como ninguno de los proyectos que yo estoy presentando-, pero por lo menos pedirles un poquito de empatía con nuestras familias de Ushuaia, que tanto lo necesitan porque los reclamos no solamente seguramente llegan a mi despacho, sino llegan al despacho de cada uno de nuestro concejales, ¿no?

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Por distintos puntos hemos pedido que pase a comisión este asunto. Entendiendo que dictar una emergencia habitacional sin ningún plano, proyección o planeamiento de a dónde se quiere ir con esta emergencia habitacional es como generar un cheque en blanco. Porque qué pasa cuando se declara una emergencia, al estar en emergencia se puede disponer de cualquier tipo de recurso municipal.

Ahora bien, hay artículos que a nuestro entender no tendrían que estar en esta ordenanza. Primero el artículo tres, al parecer a esta gestión le encanta monitorear y fiscalizar a las personas que viven en libertad bajo nuestra Constitución Nacional. Acá se genera... o realizar un monitoreo y fiscalización a las distintas personas dentro de las plataformas digitales. ¿Qué se va a crear, entonces, un área en la Municipalidad donde va a haber un grupo de personas con la computadora viendo a ver quién ofrece qué cosa y a qué precio? Se está avanzando sobre un



derecho que está consagrado en la Constitución Nacional sobre la propiedad privada, dentro de los márgenes de la ley poder ofrecerlo.

En el artículo cuatro se autoriza al Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hábitat, a suscribir acuerdos que propicien trabajo con el IPV. Esto ya se hace, no hace falta una emergencia, no hace falta este artículo.

El artículo 5° autoriza a la Secretaría de Hábitat a dictar normativa necesaria. Entonces démosle el poder de concejal a la Secretaría de Hábitat, porque si van a dictar normativas, desde el Concejo autorizamos, ¿para qué está el Concejo Deliberante? El artículo cinco tampoco tendría que existir.

El artículo seis, que dice: *“Cumplido el plazo establecido en el artículo uno, de los 24 meses, el Ejecutivo, a través de las áreas competentes, deberá evaluar los avances producidos en materia de soluciones habitacionales en la ciudad y determinar la continuidad o no de la emergencia declarada por la presente”*. ¿Bajo qué parámetros? ¿Qué va a determinar si continuamos o no la emergencia habitacional? ¿El artículo uno lo va a determinar? El artículo uno dice *“Declárese por 24 meses”*.

Vuelvo a repetir, no hay ningún tipo de plan y se declara una emergencia al aire, porque justamente es uno de los asuntos que toda nuestra sociedad está pidiendo que solucionemos y, como lo decía en su momento cuando empezaba la sesión, no es una solución, ni siquiera es un placebo, ni una aspirineta, no va a servir.

Hay artículos que están mal redactados, hay artículos que están facultando a Secretarías para que tomen el trabajo que hace este Concejo Deliberante. Estamos autorizando al Ejecutivo, a través de una determinación que quién sabe cuál es, para extender o no una emergencia habitacional. Volvemos a repetir, toda emergencia es todo cheque en blanco que se le da a este Ejecutivo municipal, ni siquiera supimos en qué se gastó el COVID; no supimos en qué se gastó la emergencia forestal, que hubieron proyectos de ordenanza que justamente establecían que bajo la emergencia... forestal no, del incendio; hubieron ordenanzas que se agarraron de esa ordenanza de emergencia.

Entonces, le estamos dando por veinticuatro meses, sin ningún tipo de plan urbanístico, una emergencia. La verdad, es una locura. Y a parte, vuelvo a repetir, con artículos que ya rayan lo ilegal o lo que norma nuestra Carta Orgánica.

Así que por eso la intención era girarlo a comisión N.° 1 para hacer las modificaciones necesarias o lograr los consensos. Pero bueno, también entendemos que el oficialismo está acostumbrado a meterlos sobre tablas, y a fuerza de tres votos y desempate de este presidente vienen metiendo ordenanzas que la verdad que dejan muchísimo que desear.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- Por ahí, hacer mención de los artículos que nombra el concejal.

Cuando se dice acá, en el artículo tres -para dejar en la Taquigráfica-, *“instruir a la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Turismo a realizar el monitoreo y la fiscalización de las distintas ofertas que surgen en plataformas digitales, redes sociales o medios de comunicación y difusión pública”*. No dice “de personas”. Dice “de ofertas”.

**SR. GARRAMUÑO.**- Siga leyendo los otros tres renglones.

**SRA. AVILA.**- Dice: “de ofertas”.

Y en el artículo cinco habla de “autorizar a la Secretaría de Ordenamiento... -na, na, na- ...a dictar las normativas necesarias a los fines de regularizar los procesos administrativos con el objeto de adoptar soluciones eficaces y eficientes a las problemáticas”.

**35 - D.P.**

Yo no, no... por ahí, lo leí literal, eh. No hay ni un sacado de contexto ni una interpretación de lo que dice, solamente era para recordar por un tema de Taquigráfica lo que dice el proyecto. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Garramuño. ( )

**SR. GARRAMUÑO.-** Justamente por lo que dijo la concejala Laura Avila, autora del proyecto es que solicitamos que sea girado a la comisión número uno por, justamente, lo que dijo la concejal.

Vuelvo a leer literalmente como está el artículo cinco: "Autorizar a la Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial Municipal a dictar la normativa necesaria a fin de regularizar los procesos administrativos con el objeto de adoptar soluciones eficaces y eficientes a la problemática de la falta de acceso a la tierra y vivienda para el hábitat". No podemos facultar a una Secretaría a que dicte la normativa.

Y en el artículo cuatro, donde dice que le damos a la Secretaría el poder de... No, perdón, este no, el artículo tres, donde la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Turismo va a tener el poder de "fiscalización a través de plataformas digitales, redes sociales, medios de comunicación y difusión pública, como así también de los hospedajes contratados por las y los turistas que arriben a la ciudad con el fin de llevar un control sobre los mismos y verificar que se encuentre debidamente habilitado".

No es para asustar a nadie, pero esto lo único que va a lograr es que haya incluso menos oferta inmobiliaria en el mercado de Ushuaia. Yo no sé porqué los apuros, algo que se puede por lo menos emprolijar un poco, a ver si se puede consensuar y no agarrar un tema candente que tenemos como sociedad para salir por los medios al otro día: "mirá hicimos esto" y a los dos meses: "Che, ¿qué pasó con lo que hiciste? -Y nada". Porque realmente esto no va a traer solución a nada y probablemente, incluso, con esta ordenanza se profundice un problema inmobiliario que tenemos en la ciudad de Ushuaia.

Así que, bueno, por supuesto, si se va a llevar a votación vamos a votar por la negativa. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno, voy a fundamentar el proyecto también.

El artículo 3º refiere a todas las denuncias que ha hecho tanto la Cámara de Turismo como la Cámara de Comercio, las distintas instituciones que se han acercado al Concejo Deliberante, desde el año 2016-2017 en adelante, por la cual muchos alquileres temporarios no están habilitados para ese fin. Y eso lo vemos en las distintas plataformas, las ofertas que se hacen a nivel turístico y donde el Estado ni siquiera tiene un tipo de intervención de saber cuáles son los que están habilitados o no, cuáles son las condiciones de habitabilidad que tiene ese departamento o esa vivienda en alquiler. Si bien el decreto provincial que regula en función del Instituto Fueguino de Turismo, que da habilitaciones en función del turismo ha sido modificado y esas modificaciones si bien habilitan quizás en condiciones que la Municipalidad a la hora de constatar no estén habilitado.

En segundo lugar, este Concejo Deliberante -en el año 2017- aprobó la ordenanza... perdón, año 2018 se aprobó la ordenanza de este Concejo Deliberante en la cual generaba un registro, por la cual de ciento veinte alquileres temporarios que habían en su momento únicamente estaban regularizados quince departamentos temporarios.

36 - D.E.

¿Qué se busca con la norma siempre? Es que a través de esto y de ese reclamo que hace la Cámara de Turismo, y que lo ha hecho permanentemente en este Concejo Deliberante, saber cuáles son las situaciones que se dan en alquiler y cuáles son los que están habilitados o no como alquileres temporarios.

Segundo tema, artículo 5º. En el artículo 5º, cuando hablamos de lo que dice el concejal Garramuño "autorizar a la Secretaría de Hábitat a dictar la normativa"; entiéndase, concejal, que nos referimos al orden jurídico que le compete a la Secretaría, la Secretaría jamás podría hacer una ordenanza...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Jamás podría hacer un decreto si no es firmado por el intendente; hablamos de la Secretaría en función de las disposiciones que pueda realizar de acuerdo al nivel de dictaminar este tipo de actos administrativos.

Doy un ejemplo, normalmente el decreto de adjudicación de un predio establece determinados parámetros; por ejemplo, que a los dos meses tiene que estar cercado el predio; en uno de sus decretos... por ejemplo, cualquiera de los decretos de adjudicación establece en uno



de sus artículos que a los sesenta días tiene que estar cercado el predio, que a los veinticuatro meses tiene que estar construida la platea de ese predio.

Y la verdad que en muchos de los casos hay vecinos que no lo han podido cumplir, eso es una realidad. Entonces, ese tipo de exposiciones no es necesario que el Concejo Deliberante intervenga porque lo puede hacer el intendente o lo puede hacer la Secretaría, cuando hablamos que la Secretaría puede tranquilamente dictar normas en función, se puede hacer tranquilamente. Y además le digo, no solamente una disposición o una resolución por parte de la Secretaría, sino que además reglamentar el propio artículo lo puede hacer mediante decreto el intendente municipal. Por eso digo que no se malinterprete la redacción del proyecto de ordenanza porque está...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está tal cual se ha expresado en otras ocasiones.

Y le voy a comentar algo más, señor concejal, hace poco menos de un año... perdón, dos años se hizo un decreto provincial, un decreto provincial que establecía que toda urbanización privada tenía que tener gas, agua, cloaca, apertura de calles, tenía que hacerse cargo de los servicios. Eso fue un decreto provincial, no es un decreto del intendente municipal; tampoco es, digamos... y esto tener en cuenta que ha sido modificada la Carta Orgánica Municipal y que ha sido a través de la Convención Constituyente, en la cual se prohibía todo tipo de urbanización de estas características.

Entonces, pregunto, ¿no? Si el gobernador en lugar de una ley lo puede hacer por un decreto, lo que estamos diciendo acá, concretamente, con este artículo, que de acuerdo a la escala de la normativa, lo puede hacer tranquilamente la Secretaría de Hábitat a través de una resolución o a través de una disposición para la adjudicación o para rever determinadas cosas que no tengan que ver con modificar ordenanzas porque eso nunca lo podría hacer. A eso se refiere el artículo cuando hablamos de los actos administrativos de la Secretaría de Hábitat.

Por último, me parece que todos sabemos que la situación es muy difícil para todos los inquilinos y es muy difícil también por esta situación económica que se vive en el país, que se vive en nuestra ciudad, y estos agravantes que tenemos muchas veces, por qué no declarar la emergencia habitacional. Esto es una necesidad que viene desde hace mucho tiempo y tampoco hubo problemas cuando se declaró la necesidad habitacional allá por el 2005, y se hizo con dos artículos.

En el año 2005 se declaró la emergencia habitacional con dos artículos. Acá estamos hablando de una serie de artículos que complementan lo que hoy se necesita en la ciudad.

**37 - D.P.**



Así que voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de orden...

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Esto que usted dice, que en el 2005 se decretó la emergencia habitacional y hasta el día de hoy lo siguen criticando. Por ahí a lo mejor nosotros hoy no queremos acompañar esto porque no queremos meter la pata a futuro, ¿sí? No quiere decir que no nos importe el tema, que no nos ponemos del lado del vecino, que no nos llegan a nosotros. Sí, obviamente que nos llegan a nosotros los vecinos con un montón de problemáticas, lo único que siempre decimos, acá no es culpa del privado. Acá no es culpa del privado y el que tiene que ponerse del lado del vecino es el privado. No, estamos equivocados. El que tiene que hacer las cosas es el Estado. El que tiene que trabajar en conjunto es el Estado. O sea...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. OVIEDO.**- Bueno, pero después no acompañamos algunas otras cuestiones cuando hay que trabajar en conjunto. Entonces, realmente, no engañemos a la gente. Que mejor si esto es una solución para la gente. ¿Cómo no lo vamos a acompañar?, presidente, me extraña.

Siempre desde esta banca se acompañó lo que pensábamos que era lo mejor para la gente. Yo considero que así como siguen criticando el cierre del padrón habitacional de hace veinte años atrás, bueno, y acá ¿qué queremos hacer? Y encima realmente darle vía libre poniendo la excusa del problema de los alquileres. Hagámonos cargo de otras cuestiones realmente que son las culpables de que los vecinos estén pasando lo que están pasando ahora y

no vengamos a traerles ni a venderles mentiras, porque la verdad que la gente ya está cansada. Necesita soluciones reales y el Estado... y bueno, me alegro que ustedes como concejales electos o como legisladores, espero que puedan trabajar en conjunto y que puedan brindarles soluciones a la gente que es lo que necesitan. Menos verso, menos chamullo y más laburo en conjunto; soluciones. Nada más, gracias presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

Supongo que la declaración de emergencia habitacional tiene como objetivo modificar algo. Algo que tenga que ver con lo que les genera a las vecinas y los vecinos la crisis habitacional. Pero no hay ni una sola propuesta de una acción concreta. Ni una sola, señor presidente.

En el artículo dos dice que van a poner como límite viviendas de un solo propietario para destinar al turismo en alquiler temporario, veinte. No hay propietario con más de veinte viviendas en alquiler temporario en Ushuaia, con lo cual acá no hay ninguna propuesta de cambiar nada.

El artículo tres insta a las Secretarías a que revisen las redes y que fiscalicen. Y, ¿qué hacen cuando fiscalizan? No hay una sola propuesta de lo que van a hacer una vez que fiscalicen. De hecho hoy el Infuetur encuentra viviendas en alquiler temporario sin la habilitación municipal, hace la presentación y desde la Municipalidad no hacen nada.

Y aquí en el artículo tres no hay ni una sola propuesta. Que haya gente mirando la computadora si hay una publicidad de alquiler temporario y no está la propuesta de qué harían, cómo multarían, cómo frenarían eso, no tiene sentido. Es decir, no hay una sola propuesta.

*"Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a entregar tierras al IPV"*. Se viene haciendo siempre.

*"Artículo 5º.- Autorizar a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a dictar la normativa necesaria"*. Como usted acaba de decir, señor presidente. Es lo que se viene haciendo siempre; o sea que acá no hay ninguna propuesta nueva para modificar la crisis habitacional.

Y artículo seis dice: *"cumplido veinticuatro meses de esto"*, que no dice nada qué vamos a hacer en concreto. Ni una sola propuesta en concreto de modificación de lo que se hace para el mejoramiento. Bueno, si vemos que no tiene resultados lo revisamos. No hay nada, señor presidente, es solamente una expresión de deseo bonita, frondosa, pero hueca, señor presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, antes de poner a consideración...

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.**- No, por ahí para dejar en claro nuevamente, porque sino, no me gusta que me separen a mí de algunos lugares. Yo siempre, desde el primer día en esta banca, inclusive desde que me sumé a la gestión, desde que soy titular de la Secretaría de la Mujer, siempre hablé del trabajo en conjunto entre el sector privado y el Estado municipal en este caso, en lo general es en el Estado. Pero en este caso, obviamente hablo del Estado municipal. Hoy lo he nombrado en varios momentos, yo no estoy culpando al sector privado, yo lo que digo es que hay políticas en conjunto que se tienen que llevar adelante

Si

**38 - D.E.**

adelante pensando en la construcción de esta ciudad, en cada uno de los que aportamos para construir esta ciudad, en eso nos implica al sector privado y al sector público.

Entonces, por supuesto que nos vamos a hacer cargo, por supuesto. Nosotros nos vamos a hacer cargo de la situación, no es que vamos a decir: "No, bueno, vemos". No, no. Nos estamos haciendo cargo, estamos enfrentando con soluciones una problemática, al menos estamos presentando ideas, soluciones y proyectos, al menos estamos haciendo eso.

Y estoy segura que con estos proyectos, que no son inventados, ni de la noche a la mañana ni pensados por una persona, sino por un equipo de compañeros y compañeras, y asesores, y que son parte, y los vecinos y las vecinas también de esta ciudad, es que armamos



este tipo de ordenamiento. No hay nada que venga alguien de nuestro lado que diga: "Bueno, esto se va a hacer así a partir de ahora". No, nada, nada. No funciona así nuestra manera de trabajar, no sé si otros lo manejan de otra manera, es tema de cada uno de cómo trabaja.

Ahora sí, la gente me eligió nuevamente para que los siga representando por este tipo de soluciones que damos.

Así que hay un... no sé si pedir un cuarto intermedio pero está Christopher, de la asociación de inquilinos, que se siente totalmente interpelado por la situación y discusión que se está atravesando acá. No sé si quieren darle... ¿pasamos a un cuarto intermedio?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Solamente para nombrar que si la concejala quiere trabajar en conjunto, por qué no lo mandamos a comisión N.º 1.

En este Concejo Deliberante lo que está pasando hace siete años y medio es la imposición de ordenanzas que después son incumplibles, o donde se le puede dar otra vuelta en las comisiones, que es donde justamente se perfeccionan las ordenanzas que, por ahí, desde la oposición podemos vislumbrar que no va a tener en la forma práctica ningún tipo de solución, sino que va a quedar meramente declamativo como que estamos acá declarando una emergencia habitacional y donde, como bien decía el concejal Javier Branca, no hay ninguna cuestión de fondo que venga a solucionar el problema que tenemos.

Yo no tengo dudas que la concejala trabaja con ideas, buscando la solución, pero tampoco eso significa que se cierre en sus ideas y diga que es la verdad absoluta. Entonces, si está abierta a críticas en todo tipo de proyecto de ordenanza, como en esta ocasión, qué tiene de malo girarlo a la comisión N.º 1. ¿Qué tiene de malo girar otros asuntos a las comisiones cuando no nos ponemos de acuerdo? ¿Por qué tienen que salir las ordenanzas tres a tres, desempatando el presidente? Donde el Concejo Deliberante es una institución que cada uno de los que estamos sentados en esta banca representa a alguna minoría, para que justamente sea un contrapeso con el Ejecutivo municipal y no tenga el poder absoluto.

Cuando se anulan las voces de la minoría, como de la oposición, lo único que se está anulando no la voz del concejal Branca, de la concejala Oviedo, del concejal Garramuño. Nosotros somos personas que representamos un grupo de vecinos que no se sienten representados por el oficialismo, para eso sirven los cuerpos colegiados, para eso sirven los Concejos, la Legislatura, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, para que no tenga el poder absoluto el Ejecutivo y no mande ordenanzas por ahí que son incumplibles, que podamos discutirlo en las comisiones. No entiendo cuál es la velocidad o cuál es la necesidad de aprobar una ordenanza que está mal redactada. Si la podemos discutir en la comisión, ¿qué tiene de malo discutir en la comisión?

Vuelvo a lo mismo, algo tan grave que está padeciendo la sociedad va a salir tres a tres y va a definir el presidente. Cuando en estos temas tendríamos que estar sentados todos en la mesa trabajando y poniendo nuestro punto de vista de por qué son inaplicables estos artículos, porque no es caprichoso, son inaplicables, son cosas que no tienen que estar acá en el cuerpo de la ordenanza.

Vuelvo a repetir, como está redactado no se puede acompañar esta ordenanza y seguramente no va a venir vetada, porque justamente sale por el oficialismo tres a tres y el presidente vota a favor.

Así que no se va a vetar una ordenanza que está mal hecha.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Antes de pasar al cuarto intermedio, justamente, concejal...

**SR. BRANCA.**- ¿Se vota después del cuarto?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Después, después se vota.

Justamente, el Cuerpo colegiado es justamente eso, las distintas miradas...

**SR. GARRAMUÑO.**- Las está imponiendo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Yo, lo que digo es que las miradas que han tenido durante estos años han sido siempre en contra de todos los proyectos del ámbito municipal, desde desafectar tierras,

desde buscar soluciones, siempre esa mirada. Y creo que la comunidad dio un mensaje en las elecciones... Si estaría de acuerdo con ese otro tipo de miradas, no hubiese sido electo el intendente o la concejala Avila y los demás.

Creo que la comunidad también dio un mensaje en ese sentido...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Y nosotros, desde desafectar o de ponerle el nombre al barrio La Turbera -que muchos no estuvieron de acuerdo- para que eso fuera un barrio y que las familias puedan vivir tranquilamente en ese lugar, o de Las Reinas, el Itatí, Siete Cascadas, Los Leñadores; toda esa zona ha sido



**39 - D.P.**

desafectada aun con los votos ajustados para poder llegar y hoy esa gente vive en ese lugar. De la misma forma pasó con La Cima, Las Raíces, con todos esos lugares que tampoco estuvieron de acuerdo, pero la gente está viviendo en ese lugar. Y no hay forma... digo, hoy, si nosotros quisiéramos algún otro tipo de ordenanza, plantearlo siempre es el no por el no. Entonces lo que tratamos de avanzar en la búsqueda de las herramientas que puedan llegar a solucionar la crisis habitacional.

Está a consideración el cuarto intermedio solicitado por la concejal...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- No es el no por el no, porque hace siete años y medio estoy en este Concejo Deliberante y el único argumento que cuando uno está en contra: "no, no por el no", "no, que no importa la opinión de la oposición". A ver, es una falta de respeto, porque justamente estoy argumentando de porqué no. No es el no por el no. Lo que pasa es que... que haya habido una reelección en mayo no significa que tienen el poder total de hacer lo que quieran. Creo que le falta un poquito de educación cívica a lo que tiene que ver con los contrapesos de, justamente, las minorías en los cuerpos colegiados es justamente para que no avasallen.

Está bien, va a salir aprobado, no tengo ningún tipo de duda, esta ordenanza; pero lo que quiero dejar asentado en la Versión Taquigráfica es que no va a servir para nada. Y después vamos a escuchar por los medios: "hemos aprobado la emergencia habitacional y la oficina de inquilinos el día de ayer, la Sesión, para darle solución". Le estoy incluso escribiendo la gacetilla. Y la verdad que no va a servir para nada. Se va a crear más estructura en la Municipalidad de Ushuaia, que se van a destinar recursos, donde podrían ir esos recursos justamente a las urbanizaciones nuevas para descomprimir el problema que tenemos, habitacional. Se sale por la fácil, se hace algo declamativo. Se dice que se discutió cuando no se discutió y donde vemos una ordenanza que es la nada misma.

Entonces no es el no por el no, es porque no tiene ningún tipo de lógica, no tiene ningún tipo de viabilidad que esta ordenanza vaya a solucionar el problema habitacional, es humo. Entonces si es humo desde la oposición no lo vamos a acompañar. Por eso es donde pedimos una discusión en la comisión justamente para que no sea el no por el no. Incluso lo estoy dejando en Versión Taquigráfica de porqué no votamos esto. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, antes de...

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para agregar, hasta el 14 de diciembre, sí, es cierto, somos concejales, les guste o no les guste somos concejales. Obviamente muchos fueron reelectos, algunos no por otras cuestiones. Ni hablar, porque si hablamos de la violencia política... no me quiero poner a hablar en esta sesión de lo que me pasó a mí en lo personal, eh.

Pero bueno, cada uno sabe a qué me estoy refiriendo, eh. Pero bueno, hasta el catorce de diciembre no se confíen tanto ni tiren tanta manteca al techo, porque la verdad sale tres a tres esto. Que estén aprovechando el voto de la Presidencia es otra cosa, no se crean que los vecinos están tan contentos. Todo bárbaro, en la próxima gestión harán todo lo que tengan que hacer y después veremos y los quiero escuchar en cuatro años así, felices, contentos y festejando. Esperamos que trabajen muy bien en los próximos cuatro años, gracias presidente.

- XLIII -  
**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos a poner a consideración un cuarto intermedio solicitado por la concejala Laura Avila, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 54.

**40 - D.E.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciocho, cincuenta y tres minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- A la hora 18 y 56:

- XLIV -  
**Continúa el tratamiento del asunto 494/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto en debate es el asunto 494, tiene la palabra la concejala Laura Avila.

**SRA. AVILA.**- He pedido unas modificaciones del artículo dos, que refiere a la suspensión de habilitaciones. Por ahí estaría bueno que lo vuelva a leer la secretaria, porque se lo pasé a la secretaria legislativa.

Vamos a ver si así puedo tener el acompañamiento de mis pares.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Va a leer por Secretaría las modificaciones introducidas.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“Artículo 2º.- Suspender por el término de un (1) año, contado a partir de los treinta (30) días de la sanción de la presente ordenanza, nuevas habilitaciones comerciales de unidades habitacionales, destinadas a ‘Hospedaje-alquiler temporario’, que pretendan incorporarse a la nómina actual.*

*A tales efectos, otorgar un plazo de treinta (30) días contados a partir de la promulgación de la presente, a los efectos de que aquellos que a la fecha de sanción no hayan realizado las habilitaciones comerciales destinadas a ‘Hospedaje-alquiler temporario’, puedan realizarlo, en un máximo de veinte (20) unidades por titular, contabilizando para ellos los ya existentes en la nómina actual”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, es una incorporación que se hace, que me parece interesante porque se suspenden las habilitaciones de los alquileres temporarios.

Y por otro lado, quiero aclarar que el margen que se le da para las habilitaciones tiene un plazo, y en ese plazo, aquel que tenga dos, uno o dos, lo van a poder habilitar en función de ese plazo de tiempo. Digo, porque eso va a permitir no solamente que estos emprendimientos, que muchas veces se llevan adelante, tal cual lo dice la modificación: *“A tales efectos, otorgar un plazo de treinta (30) días contados a partir de la promulgación de la presente, a los fines de que aquellos que a la fecha de la sanción no hayan realizado las habilitaciones comerciales destinadas a hospedaje.”*

**SR. BRANCA.**- Pero continúa. Sigue diciendo hasta veinte unidades.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, sí. Pero por qué. Porque usted le da un plazo de treinta días, antes hablábamos de dos años la suspensión, ¿sí? Ahora, lo que usted le está dando es por aquellos

**41 - D.P.**

que hoy están tramitando darle un plazo de treinta días para que lo puedan habilitar. En caso de que no lo habiliten dentro de treinta días va a quedar cerrada esa habilitación.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- No, en el artículo como estaba originalmente no decía en ningún lado, señor presidente, lo que usted acaba de decir que por dos años no iban a poder habilitar más de veinte unidades. Decía: *“Establecer que a partir de la promulgación de la presente y por el plazo que*

*dure la emergencia, declarada en el artículo 1º, sólo podrán otorgarse habilitaciones comerciales destinadas a "Hospedaje-alquiler temporario" hasta llegar al máximo de veinte (20) habilitaciones comerciales por titular". Ese es el problema. ¿Cuántas personas hay con veinte habilitaciones o con veinte viviendas destinadas al alquiler temporario? ¿Existe en Ushuaia un número más o menos significativo que incida de alguna manera sobre los alquileres, que tengan veinte viviendas en alquiler temporario? Y en la modificación continúa lo mismo.*

**SRA. AVILA.-** No.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No.

**SR. BRANCA.-** Dice que...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Treinta días.

**SR. BRANCA.-** ¿Eh?

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Usted va a tener treinta días.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Disculpe concejal.

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.-** No, por ahí para aclarar que justamente lo que decía, pero no importa, ya no tiene sentido lo que decía, pero cuando habla del artículo uno, habla del cumplimiento... perdón, por el término de veinticuatro meses, sí tiene fecha, sí tiene tiempo de suspensión.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. AVILA.-** Pero es lo que estaba antes lo importante es lo que está ahora redactado. No entiendo cuál es la diferencia. Aun así decía el tiempo que decía en el artículo uno. El artículo uno habla de veinticuatro meses.

**SR. BRANCA.-** ¿Podría, por favor, leer la secretaria como quedó eso finalmente? Leerlo pausadamente, por favor.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Por favor.

**SR. SECRETARIA (Maestro).-** "Artículo 2º.- Suspender por el termino de un (1) año, contado a partir de los treinta días de la sanción de la presente ordenanza, nuevas habilitaciones comerciales de unidades habitacionales destinadas a 'Hospedaje-alquiler temporario', que pretendan incorporarse a la nómina actual.

*A tales efectos, otorgar un plazo de treinta días contados a partir de la promulgación de la presente, a los fines de que aquellos que a la fecha de sanción no hayan realizado las habilitaciones comerciales destinadas a 'Hospedaje-alquiler temporario' puedan realizarlo, en un máximo de veinte (20) unidades por titular, contabilizando para ello las ya existentes en la nómina actual".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Esto, concejal, le explico. Hay corredores comerciales que tienen más de veinte y me animo a decir que mucho más. Incluso le puedo asegurar que hubo sanciones muy severas por parte de la AREF y de la AFIP con respecto a algunos corredores inmobiliarios de nuestra ciudad que se dieron, justamente, cuando salió la ordenanza respecto... que no quiero dar nombre al caso de los corredores comerciales, pero sí le puedo asegurar que en el caso del 2018, cuando sancionamos la ordenanza del Registro de los Alquileres Temporarios justamente surgió porque había un operador inmobiliario que tenía mucho más que eso, se lo puedo asegurar, tanto en el Río Pipo, en el casco céntrico. Le estoy hablando cantidades muy... por eso el limite de los veinte.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. BRANCA.-** ¿Puedo responder a eso?, si me permite.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias, presidente.

Una cosa es operario y otra cosa es administrador, y una muy distinta es propietario, como reza el texto. El corredor o el administrador ejerce una función en representación de propietarios, acá habla de propietarios.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Sí.

**SR. BRANCA.-** Y usted está hablando de otra cosa, está hablando de otra figura, el administrador, el corredor.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver, me permite, concejal. Todos sabemos de lo que estamos hablando. No quiero dar un nombre en general, de una persona en general, pero creo que por

ese motivo fue que se llevó adelante la ordenanza y fue esa empresa que fue sancionada, que son propietarios de muchos, pero muchos departamentos en nuestra ciudad.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Sí, yo, desde esta banca ya vamos a cerrar por lo menos este debate.

**42 - D.E.**

Volvemos a lo mismo, se declara la emergencia habitacional con todo lo que eso significa por veinticuatro meses ¿Por qué por veinticuatro meses? O sea, cual es el plan de obra, cual es el norte, cuál es la idea, cuál es la proyección, cuál es el planteamiento de ciudad, de por qué se establece en veinticuatro meses, qué se quiere lograr con veinticuatro meses, o solamente se pone veinticuatro meses. Porque continúa el artículo uno diciendo "...con el objeto de generar y aplicar soluciones eficaces, oportunas, progresiva frente a la crisis declarada". ¿Y? eso es viri-viri, o sea.

"Aplicar soluciones eficaces, oportunas y progresiva frente a la crisis declarada", o sea, esas tres palabras dicen que va a demorar veinticuatro meses en encontrar esas soluciones eficaces, oportunas o progresivas que quién sabe cuáles son.

Entonces, si se declara una emergencia habitacional sin ningún plan de acción, porque justamente una emergencia, cuando estamos en emergencia, es porque hay un plan para llevar a cabo y necesitas recursos; como estás en emergencia sacas recursos de otros lados para llevar a cabo ese plan de solucionar esa emergencia. Bueno, en este proyecto de ordenanza no hay absolutamente ningún plan, y si lo hubiere, convoquemos en comisión con este proyecto de ordenanza, convoquemos a la Municipalidad de Ushuaia, convoquemos al área de Secretaría de Hábitat, convoquemos al IPV y que nos cuenten porqué necesitan justamente esta herramienta que es la emergencia.

Ahora, si no quieren venir a discutir en la comisión, si no quieren venir a presentarse en las distintas áreas que tienen competencias sobre este asunto, lo único que podemos sospechar es que se quiere declarar la emergencia por la emergencia misma y que no hay ningún tipo de plan de acción de lo que se quiere llevar a cabo con esta emergencia.

Entonces, volvemos a lo importante que es la emergencia. Se está declarando una emergencia sin absolutamente ningún plan, entonces lo que se está generando con esta emergencia es un cheque en blanco donde se puedan redistribuir los recursos municipales abocando a la emergencia habitacional que se está aprobando en este Concejo Deliberante.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien.

Creo que está agotado el debate, la verdad que no queremos ser contestatario, digamos, seguir contestando por ahí situaciones que ya están agotadas, me parece.

No obstante eso digo que por supuesto que los recursos son movibles dentro de la necesidad que tenga el Estado municipal y esa es una realidad.

Está consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila y Pino.  
- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.  
- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Habiendo un empate, voy a solicitar exceptuando el artículo 137, a efectos de evitar la media hora de debate en función de poder continuar con la votación.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Antes de someter a votación para utilizarlo, que lo vamos a hacer, a desempatar sin esperar la media hora, podría leer la secretaria si habla de propietarios de veinte viviendas o si hablas de corredores -como usted dijo- de veinte viviendas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver, por Secretaría damos lectura al artículo segundo... "suspender... titulares".

**SR. BRANCA.-** No son lo mismo que los corredores. Los corredores son lo que ayudan a publicitar, a alquilar, a administrar, que es una persona a quién se terceriza la administración de la propiedad. Entonces acá el problema son los propietarios. Un corredor puede tener veinte, treinta o cuarenta, pero lo que hace el propietario, desglosa en diferentes corredores, en diferentes administradores, y puede tener más de veinte viviendas destinadas al alquiler temporario.

Esta ordenanza hace de cuenta que... con el artículo dos, pero no propone ninguna solución al problema del hecho de destinar viviendas en alquiler al turismo de forma temporaria y no a los vecinos de Ushuaia.

Por eso tendrían que poner propietarios y no... Tendrían que poner corredores, administradores...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.-** Bueno, no lo pongan, déjenlo así entonces. Ya está, si no lo van a modificar, déjenlo así.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver, digo, la suspensión del tema de las habilitaciones es un claro ejemplo que hemos tratado de llegar y, por lo menos, que en esta situación quede claro de que aquellos van a tener treinta días en función de habilitar; pasados los treinta días no habilitan, quedan fuera de esa categoría de habilitaciones, eso es simplemente concejal.

**SR. BRANCA.-** Sí, señor presidente, pero sabemos que en este momento de recesión también en la obra, en la obra privada así como la obra pública, pero particularmente en la obra privada, no se van a construir más edificios con departamentos que puedan destinarse para alquilar.

Se le está dando la posibilidad de que acá en treinta días pongan todos los departamentos inscriptos para alquiler temporario y que dejen nuevamente a los vecinos y las vecinas de Ushuaia sin posibilidad



**43 - D.P.**

de ofertas de alquileres permanentes. Entonces, hacen de cuenta qué y no proponen absolutamente nada para mejorar la crisis habitacional. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Sí me permite un segundo.

*- La concejal Avila pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver, ya le doy. Si me permite un segundo.

Mire, la verdad que hasta el día de la fecha no hay nada. Lo que estamos hablando que suspender por treinta días y a partir de ahí, de esos treinta días, aquellos que queden habilitados quedarían. Hoy están libre... están en la posibilidad de hacerlo, concejal. O sea, hay una diferencia enorme entre lo que usted plantea y lo que estamos planteando con esta ordenanza.

Entonces, yo no sé si usted está a favor o en contra de la gente porque la verdad...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Le digo, está en contra, siempre, de lo que proponemos, pero sí me da la sensación que está a favor, digamos, de todas estas situaciones que se dan porque en el día de la fecha... Digo, hoy, actualmente usted tiene dos, cinco, diez o cincuenta departamentos, puede presentarse y habilitarlos. Lo que nosotros estamos diciendo: démosle un plazo de treinta días hacemos un corte, en función de que los que no se habilitaron, no se habilitan. Esa es la diferencia, concejal.

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. AVILA.-** Sí, era más o menos lo mismo, pero por el plazo de un año en realidad no se habilita y es parte de la emergencia. Y todo lo contrario, le damos la posibilidad a todos aquellos propietarios y propietarias que puedan habilitar los departamentos, pero ahora con un plazo de treinta días ¿Por qué? Porque hoy hay una normativa donde se le exige, en donde el propietario, la propietaria no estarían cumpliéndolas. Entonces, ahora sí hay un plazo para cumplir esta normativa con este máximo. La idea es, todo aquello que quede por fuera de esta normativa tendrá que ser parte del mercado de la oferta para la vivienda permanente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, está a consideración el proyecto... perdón, voy a poner a consideración exceptuarnos del artículo 137, a los efectos de evitar la media hora de debate. Así que los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. El voto de la Presidencia es afirmativo, por lo cual queda sancionada la ordenanza con la definición de la Presidencia.

- XLV -

**EXCEPCIÓN A LA SECCIÓN G, MACIZO 11, PARCELA 3 DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS V.3.4 RETIRO LATERAL Y VII.1.2.3.2, INDICADORES URBANÍSTICOS (Asunto 466/2023, expediente 936/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 466/2023, de los asuntos particulares.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Tiene el proyecto Garramuño, ese.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Concejal, ¿tenía el proyecto usted, puede ser?

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Nos puede alcanzar?

*- El concejal Garramuño acerca el proyecto a la secretaria.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Gracias.

466/2023, Cuartel de Bomberos 2 de Abril.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Exceptuar al predio identificado catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 3..."*

*- El concejal Branca se retira del recinto.*

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"...del cumplimiento de los artículos V.3.4 Retiro Lateral y VII.1.2.3.2, indicadores urbanísticos para la zonificación MI Mixto Industrial Retiro Lateral de tres metros, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 2º.- Condicionar la excepción establecida en el artículo 1º de la presente ordenanza a que se mantenga el acceso al fondo de la parcela ubicada en el centro del predio mientras el uso asignado a la parcela no se modifique.*

*Artículo 3º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Branca y la justificación del retiro del concejal Romano.

- XLVI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 467/2023, expediente 237/1990)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 467/2023, solicitud de la señora Aquino.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, minuta de comunicación:*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 467/2023 del registro de esta Institución.*

*A tal efecto, remito adjunto a la presente el asunto mencionado ut supra solicitando la intervención correspondiente.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Branca.

44 - D.E.

Pasamos...



- XLVII -

**Asunto 452/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos los asuntos de la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 452 se aconseja remitir para conocimiento de los bloques, lo que estén por la afirmativa a mano alzada

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XLVIII -

**INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA ORDENANZA 5055 A LA SEÑORA GONZÁLEZ (Asunto 453/2023, expediente 100/2020)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 453 se aconseja proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en segunda lectura, sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2021, por medio de la cual se exceptúa a la señora Maura Faustina González, DNI N.° 17.939.670, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.° 5055, a los efectos de que pueda continuar con el trámite de regularización dominial del predio de Ushuaia, con nomenclatura catastral Sección D, Macizo 120D, Parcela 6, y se autoriza a adjudicar la citada parcela,*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está consideración el proyecto de resolución, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XLIX -

**Asunto 454/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 454/2023 se aconseja remitir para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- L -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR SANTA CRUZ (Asunto 455/2023, expediente 7/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 455/ 2023, se aconseja minutos de comunicación.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Minuta de comunicación.

*“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al señor Alberto Esteban Santa Cruz en relación al asunto 36/2023 del registro esta Institución.*

*En tal sentido, le informo a usted que de acuerdo a la inquietud planteada, se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.° 5292, sancionada el 14 de junio de 2017, la cual establece que ingresarán con un puntaje diferenciado contado desde la fecha de la cesión de derechos al registro único de demanda habitacional, aquellas personas que fueron adjudicatarios o coadjudicatarios y hayan cedido derechos respecto del bien inmueble a nombre de sus hijos y/o de su ex cónyuge y/o de su ex conviviente y/o del cotitular del mismo, siempre que no posean otro bien inmueble en la Provincia y certifiquen la sesión mediante la sentencia judicial o acuerdo*



homologado judicialmente o en el marco del CEDEMM (Centro de Mediación) Ley Provincial 804, o que por acuerdo de partes mediante escritura pública que se encuentre inscrito en el Registro de la Propiedad e Inmueble de la provincia de Tierra del Fuego.

Se adjunta copia de la ordenanza mencionada.

Sin otro particular, lo saludo atentamente”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Esta consideración la minuta de comunicación, lo que estén por la afirmativa alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LI -

**Asuntos 456/203, 457/2023, 458/2023, 459/2023, 460/2023, 461/2023 y 462/2023 - Se remiten a Conocimiento de Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos 456, 457, 458, 459, 460, 461 y 462, todos del año 2023, se aconseja remitir para conocimiento de los bloques, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO N.º 1458/2023, QUE APRUEBA EL CONVENIO 19070 (Asunto 469/2023, expediente 73/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos los asuntos en Segunda Lectura.

El asunto 468 ya fue aprobado. Pasamos al asunto 469, proyecto de ordenanza en segunda lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1458/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- el Convenio N.º 19.070, celebrado entre las firmas Proyectos Inmobiliarios SRL, Celentano Motors SA, y Ángel Masciotra SA, y la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad...

**SR. BRANCA.**- No, no.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Garramuño y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada en segunda lectura.

- LIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 477/2023, expediente 319/2009)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

Asunto 477/2023, proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al departamento Ejecutivo municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar dentro del plan de obras 2023-2024 la pavimentación de la arteria de acceso vehicular y estacionamiento frente al Polo Deportivo Héroes de Malvinas de Andorra.

Artículo 2°.- Requerir al departamento Ejecutivo municipal que hasta tanto se concrete lo solicitado en el artículo precedente, se proceda al mantenimiento y mejora de dicho sector, despejando las alcantarillas de desagote existentes para evitar la acumulación de agua, tal como actualmente ocurre.

Artículo 3°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está consideración la resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LIV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
(Asunto 478/2023, expediente 84/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos el asunto 478/2023, minuta de comunicación.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Minuta de comunicación.

*“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo al señor presidente de la Dirección Provincial de Energía, Pablo Villarreal, a efectos de solicitar información acerca de la obra de instalaciones bajo los transformadores en las columnas frente al IPES - Florentino Ameghino, ubicado en la calle Gobernador Deloqui, casi esquina Rivadavia.*

*Motiva la presente poder dar respuesta al planteo de vecinos que consultan sobre la situación, teniendo en cuenta que dicha instalación constituye una obstrucción para la adecuada circulación peatonal.*

*A la vez solicitamos que informe si tales coberturas en chapa pueden constituir algún tipo de riesgo para las personas que por allí transitan.*

*Sin otro particular, saludo a usted atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está consideración la minuta de comunicación, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



45 - D.P.

- LV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 479/2023, expediente 738/1997)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 479/2023, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de incluir en el Plan de Pavimentación previsto para el año 2024 la calle Hernán Pujato, cuyo estado de situación actual puede observarse en el Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- LVI -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 480/2023, expediente 96/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 480/2023, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe al Concejo Deliberante el plan de bacheo o pavimentación previsto para la temporada 2023/2024, en el ejido urbano de nuestra ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:*

- a) fecha estimada de inicio de los trabajos;*
- b) nombres de las arterias que serán intervenidas;*
- c) si dichos trabajos se realizarán por licitación o recursos propios;*
- d) monto estimado a invertir.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LVII -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 481/2023, expediente 208/2012)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 481/2023, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo respecto de las acciones desarrolladas a la fecha en el marco de la adhesión al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático de fecha 29 de marzo 2023, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a difundir el documento o partes pertinentes del mismo, incorporando dentro de sus programas de difusión, promoción y capacitación todas las acciones y proyectos que se relacionen con el tema.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LVIII -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 482/2023, expediente 1048/1999)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 482/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2023-2024 la reparación de la cinta asfáltica de la rotonda de ingreso a la urbanización del Valle de Andorra.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*(wi)*

- LIX -  
**EVENTO 'FONDO DEL MAR' DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA**  
**(Asunto 474/2023, expediente 81/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos - Partido Justicialista.  
Asunto 464, minuta de comunicación.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Ya está aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ya está aprobado.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Y el 65 también.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto...

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- 474.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 465 también fue aprobado, fue sancionada. En el caso del asunto 474, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal al Evento 'Fondo del Mar' de extensión bibliotecaria, creado en el marco de las XI Jornadas de Bibliotecas Escolares de Ushuaia, con el objetivo de llevar a la comunidad entera la experiencia de compartir jornadas de lectura con condimentos lúdicos, musicales y diversos recursos audiovisuales.*

*El cual se llevó a cabo en el Centro Cultural, Social y Político 'Nueva Argentina' desde el día 28 de agosto al 1 de septiembre del corriente año, por los maestros bibliotecarios y creadores del evento: Gabriel Retamar, Jesica Moreno, Nadia Duarte, Rodrigo Aranda, Leticia Domínguez, Melisa Perila y Silvia Murguía, quienes pertenecen a las escuelas N.º 24, N.º 9, N.º 31, N.º 15, N.º 1, N.º 13 y Jardín N.º 2.*

*Artículo 2°.- La presente declaración no implicara erogaciones al erario Municipal.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. 

46 - D.E.

- LX -  
**EVENTO SOLIDARIO USHUAIA CORTA**  
**(Asunto 475/2023, expediente 82/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasemos al asunto 475/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal al evento solidario 'Ushuaia Corta', creado por los estilistas fueguinos Nicolás Camila y María Paz Campochiano, el cual se viene llevando a cabo hace seis años de forma gratuita con el lema de aportar un granito de arena en nuestra comunidad.*

*Artículo 2°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXI -  
**EGIPTO EN USHUAIA**  
**(Asunto 476/2023, expediente 83/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 476/2023 proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve: 

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal al evento Egipto en Ushuaia, un fin de semana de Cultura egipcia para el perfeccionamiento de bailarines de danzas orientales y público en general, organizado por la profesora Amanda Beatriz Sosa de la escuela de danzas orientales AMANI ha desarrollarse los días 22, 23 y el 24 de septiembre del presente.*

*Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXII -**

**AUTORIZACIÓN A LA PARCELA 84, MACIZO 2, SECCIÓN O A HABILITACIÓN PROVISORIA  
(Asunto 500/2023, expediente 19/2007)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si me permiten los señores concejales y concejalas, me gustaría ingresar a algunos asuntos que han sido vetados y son de necesidad, para ser tratado sobre tablas.

Explico uno, por ejemplo, en el caso del comercio que está ubicado en la calle Loncharich, de Andorra, dispensa Antonela, justamente la señora Stam.

**SR. BRANCA.**- Lo vetaron.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, por un error de nomenclatura, ¿sí? Así que si me permiten ese es uno.

Después, tenemos el otro proyecto de insistencia, que tienen que ver con el local que está ubicado en la avenida Perito Moreno, un local nuevo que se ubica ahí por donde está la zona de Eva Perón, en el perito Moreno, en esa zona.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, concejal.

Después, el asunto 499, también que ha sido vetado, que es una excepción al Código de Planeamiento Urbano, el asunto original era el 366.

También el asunto 498, que también tienen que ver con una excepción al Código de Planeamiento Urbano.

Todos estos temas fueron votados en la sesión anterior y han sido vetados, primero, en el caso de la dispensa, por una cuestión de nomenclatura catastral; en el caso de los otros proyectos, han sido vetados por una cuestión del Código de Planeamiento Urbano, como sucede, y lo hemos explicado más de una oportunidad, cada vez que el Concejo da estas excepciones, se los veta y el Concejo termina insistiendo normalmente.

El tema es que pasaron por la comisión de... en algunos casos pasaron por la comisión de Obras Públicas y en otros los trajimos por el 106, que son casos de temas particulares.

Así que voy a comenzar con el asunto...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Hay un asunto de una vecina de Andorra, por un gimnasio, que lo aprobamos por unanimidad y fue vetado. No recuerdo si lo insistimos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está...

**SR. BRANCA.**- Si está entre esos, quizás.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si le parece, vamos ingresando de a uno y lo vamos viendo.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- ¿Lo insistimos la sesión pasada?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si le parece, concejal, mientras verifican desde la Secretaría...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si les parece, mientras verifican por Secretaría, vamos introduciendo el asunto 500/2023, que es el veto del comercio que está ubicado en la calle de Loncharich, en Andorra, de la señora Stam. Tiene proyecto de resolución y proyecto de ordenanza.

Así que voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 500, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría vamos a dar lectura a la resolución de aceptar el veto y de la ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.° 1615/2023, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, por medio de la cual se autorizaba al Departamento Ejecutivo a otorgar la habilitación municipal provisoria por dos años, renovable al vencimiento por dos años más, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo C, Parcela 23 de esta ciudad a la señora Erika Mirta Stam.

Artículo 2°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Leemos la ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Autorizar el Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación municipal provisoria por dos años, renovables al vencimiento por dos años más, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcela 84 de la ciudad de Ushuaia, a la titular, la señora Stam Erika Mirta, DNI N.° 24.772.081, hasta tanto se cumplimenten los trámites correspondientes a la regularización dominial del predio.

Artículo 2°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



47 - D.P.

- LXIII -

**INSISTENCIA EN SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS VII.1.2.1.2, V.3.6.1 Y V.3.2 DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA 9, MACIZO 10, SECCIÓN J  
(Asunto 498/2023, expediente 15/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar el asunto 403/2023... perdón el asunto 498/2023 y ser tratado sobre tablas. Tiene que ver con la señora Ivone Tillería, ¿sí? Y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos y condiciones la Ordenanza Municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal 1617/2023, por medio de la cual se exceptúa de lo dispuesto en el artículo VII.1.2.1.2 R2, V.3.6.1 y V.3.2 del Código de Planeamiento Urbano a la Parcela 9, Macizo 10, Sección J.

Artículo 2°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejala Avila

- LXIV -

**ACEPTACIÓN DEL VETO INTERPUESTO Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 5739  
(Asunto 499/2023, expediente 629/1999)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar el asunto 499/2023. Este asunto tiene que ver con un asunto del IPV, ¿se acuerdan?, que habían enviado por una sección de la Parcela 29, del Macizo 71, del barrio Colombo. Es para insistir. Hay proyecto de resolución y proyecto de ordenanza. Está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Aceptamos el veto y proyecto de ordenanza.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, aceptamos el veto y hacemos las modificaciones.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 1616/2023 a la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023 por medio de la cual se exceptuaba de lo establecido en los artículos VII.1.2.1.2, VIII.1 y VIII.1.1.3 del Código de Planeamiento Urbano a la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 71, Parcela 29 de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Laura Avila.

Pasamos a la ordenanza.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.º 5739 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en los artículos VII.1.2.1.2, VIII.1.1 y VIII.1.1.3 del Código de Planeamiento Urbano a la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 71, Parcela 29 de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

48 - D.E.

- LXV -

**INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA A LA PARCELA 5B,  
MACIZO 05, SECCIÓN F DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO  
(Asunto 497/2023, expediente 72/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora voy a solicitar a ingresar el asunto 497/2023 y que sea tratado sobre tablas. Tienen que ver con el local comercial que está ubicado en la avenida Perito Moreno y la calle Eva Perón, es para su insistencia -proyecto de resolución-, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos y condiciones la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N.° 1618/2023, por medio de la cual se exceptúa de lo dispuesto en el artículo V, en sus incisos 3.2, 3.3 y 3.4 del Código de Planeamiento Urbano, a la Parcela 5B, Macizo 05, Sección F.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está consideración el proyecto de resolución, lo que estén por la afirmativa una alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de concejal Avila.

## - LXVI - MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del bloque De La Ciudad.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente.

Para atraer por 106 el asunto 918/2021, que es el que solicita que se regularicen las inmobiliarias, que se enmarquen dentro de la Ley Provincial N.° 762, que establece la obligatoriedad de que haya profesionales martilleros en las inmobiliarias, cuestión de que no ocurra lo que vienen denunciando tantos inquilinos en la actualidad, que son irregularidades que se cometen con ellos.

*- La concejala Avila ingresa al recinto.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, quiero aclarar una cosa.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si me permite, concejal.

Lo que establece la ley es que cada inmobiliaria tiene que tener un martillero público, ¿sí? Eso, por un lado.

Las habilitaciones, si no cumplen con los requisitos de habilitaciones que da la Municipalidad, es imposible, es imposible que lo pueda dar. Lo que estamos ahora adhiriendo a la ley tiene que ver justamente con esto, de que todas las inmobiliarias cuenten con un martillero público. Eso es lo que dice la ley, concejal.

**SR. BRANCA.**- Bueno, la ley provincial establece eso y ellos solicitan que la Municipalidad se encuadre en la Ley Provincial, de modo tal que al momento de habilitar comercialmente una mobiliaria...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Que tenga un martillero.

**SR. BRANCA.**- Claro, para que no se cometan estos actos de irregularidad, además que están por fuera de la ley...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Es que la Municipalidad no habilita en situaciones de esa característica. Por eso le digo que estamos hablando de dos cosas totalmente distintas.

Tiene la palabra el concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- Sí, nosotros tuvimos una reunión -por ahí para que sepa el concejal- donde yo participé también, respecto de esta ordenanza. La habilitación de la inmobiliaria que seguramente es lo que motivó a quien presentó... al colegio que presentó esta ordenanza, la habilitación está a nombre de un corredor inmobiliario.

**SR. BRANCA.**- La de Remax.

**SRA. AVILA.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SR. BRANCA.**- Pero no obstante eso, hay otras inmobiliarias en Ushuaia, que es de lo que se quejan los inquilinos de que no cumplen con las condiciones de regularidad, y entre eso uno puede advertir que la inmobiliaria no cuenta con el profesional que establece la ley provincial.

Lo único que esta ordenanza plantea es que se establezca la ordenanza municipal, es decir, la normativa local, de acuerdo a lo que prescribe, dictamina, ordena la ley provincial, nada más, es adherir a la ley provincial.



Más allá de que ReMax tuvo la picardía, o la astucia, o la inteligencia y la habilidad de poner un corredor.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- La verdad que el nombre de la inmobiliaria a la que hace referencia al concejal fue como una denuncia informal, se revisó y está en condiciones en cuanto a la habilitación; el resto ya no podemos hablar del tema.

Pero sí, por ahí, informar de que también otra de las cosas que estuvimos charlando con el Colegio de Martillero de Corredores Inmobiliarios, es que se caían todas las matrículas de la IGJ y ahora pasaba el colegio mismo a ser quien empadronaba a los profesionales y los nuevos profesionales, y a raíz de ese empadronamiento están esperando que aquellas inmobiliarias que todavía... se estima, pero no se sabe, o sea, no está fehacientemente así, se estima de que no... de que tengan sus matriculados correspondiente.

Ahora, hay un trabajo en conjunto, se va a realizar un convenio entre el Ejecutivo y el Colegio para poder articular y llevar adelante estas políticas porque las inmobiliarias ya están - muchas-, ya están habilitadas hace muchísimo tiempo y también



**49 - D.P.**

tienen que volver a renovar las habilitaciones.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, además el proyecto de ordenanza deroga el anterior proyecto. El tema es que si usted me permite, concejal, podríamos ver, digo, cada uno de estos puntos porque está derogando a la ordenanza anterior. Lo cual, vuelvo a insistir en lo mismo, la ley establece que el Colegio de Martilleros Públicos sea el que concentre y que realmente en esto, en cada habilitación tiene que haber un martillero público. Eso es lo que establece un poco la ordenanza...

**SR. BRANCA.**- La ley.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- La ley.

Y en el caso de la ordenanza nos encontramos... a ver si me permite, un segundo, quiero leer algunos párrafos para tener en cuenta.

Por ejemplo, el artículo 1º dice... empezamos con "derogar la Ordenanza 1874"; el artículo 2º: *"están comprendidos en el ámbito de esta ciudad y por la presente ordenanza todas las personas físicas o jurídicas que soliciten habilitar o ser habilitados para explotar el rubro de Agencia de Servicios Inmobiliarios o cualquier otro de similar denominación o características que implique el ejercicio de la profesión de martilleros, tasadores y/o corredores según la Ley Provincial 762 y/o las que modifiquen"*.

Digo, en esto nomás ya tenemos situaciones que se dan para revisar, concejal, incluso si uno sigue con el articulado nos vamos a encontrar con que muchos de estos artículos tienen que ser modificados a la fecha para poderla aprobar. Si le parece lo ponemos para la próxima sesión, porque la verdad me... digo, va a haber que buscar el asesoramiento jurídico en función de que hoy está hecha la ordenanza, la presentaron los martilleros públicos, está exclusivamente para... digo, más allá de la ley. Está exclusivamente hecha en función de lo que quiere hoy el Colegio de Martilleros y Corredores que han presentado este proyecto, ¿sí?

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- La intención de traerlo fuera de Orden del Día por 106 reside en que no es que lo han presentado ahora, lo han presentado en el año 2021 y desde el año 2021 a esta parte recurrentemente escuchamos a inquilinos diciendo de cómo abusan las inmobiliarias. Y uno empieza a indagar y encuentra que en las inmobiliarias no hay un profesional de acuerdo a lo que establece la ley, ¿no?, que es un martillero público. Y el Colegio de Martilleros es una entidad de derecho público no estatal. Tiene, digamos, el amparo legal para ejercer esa actividad sin ser una...corríjame doctora, sin ser una institución privada.

- Se refiere a la secretaria.

**SR. BRANCA.**- Entonces no se trata acá de especuladores inmobiliarios sino, simplemente, de un servicio profesional que debería tener quienes hacen un trabajo del alquiler, ¿no? Es decir las inmobiliarias, para evitar justamente esto que tantos vecinos denuncian que son las injusticias que se cometen con ellos.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si le parece fijamos fecha para la próxima sesión.

**SR. BRANCA.**- Bien.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Listo.

**SR. BRANCA.**- Me parece bien.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Quedan tres asuntos. El as...

- LXVII -

**AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD DE LA PARCELA 31,  
MACIZO 6A, SECCIÓN O A LA SEÑORA PALMA DURÁN Y AL SEÑOR SALIOL  
(Asunto 237/2023, expediente 38/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para ingresar fuera del Orden del Día dos proyectos de ordenanza. Uno tiene que ver con una subdivisión y otro el otorgamiento de una escritura para solicitar un crédito para la construcción de su vivienda. El primer proyecto de ordenanza es el asunto 237.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 237/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Autorizar el otorgamiento de la escritura de propiedad del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 6A, Parcela 31 de la ciudad de Ushuaia a favor de la señora Palma Durán, Rosa Celia, DNI N.º 17.690.630 y el señor Saliol, Oscar Adrián Ramón, DNI N.º 17.249.045. El acto de escrituración autorizado debe estar a cargo de un profesional en escribanía perteneciente a la nómina del instituto de ayuda financiera (IAF) en la provincia de Tierra del Fuego.*

*Artículo 2°.- Excepción. Exceptuar al señor Saliol, Oscar Adrián Ramón y Palma Durán, Rosa Celia del cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.º 3843 en lo que respecta al requisito de que la entidad que financiará la construcción de la vivienda requiera al Departamento Ejecutivo Municipal en forma expresa la escrituración del predio en cuestión.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, hago una corrección, es por el 106 que se trajo este asunto.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

50 - D.E.

- LXVIII -

**AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE PARCELAS DE LA SECCIÓN O  
(Asunto 256/2023, expediente 74/2005)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para ingresar por el artículo 106 el asunto 256/2023, tiene que ver con la autorización de subdivisiones parcelarias en lo que tiene que ver con estas construcciones que son, no me sale ahora, en...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Dúplex?

**SR. GARRAMUÑO.**- Dúplex.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 256/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la subdivisión de las parcelas denominadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como:*

*a. Sección O, Macizo 5G, Parcelas 1 y 12 b;*

*b. Sección O, Macizo 5H, Parcelas 1 y 2;*

*c. Sección O, Macizo 3E, Parcelas 1 y 2.*

*Artículo 2°.- Autorización. Autorizar para las parcelas que surjan de la subdivisión de los predios enunciados en el artículo precedente un ancho mínimo de 5 m y una superficie mínima de 85 m<sup>2</sup>, no siendo de aplicación el artículo V.1.6 - Parcelas Atípicas del Código de Planeamiento Urbano.*

*Artículo 3°.- Lo establecido en el artículo 1° queda condicionado a la unificación del lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo*

*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Antes de poner a consideración vamos a fundamentar. Esto tiene que ver con Campolter, era un predio en general que se subdivide para dar soluciones habitacionales.

La verdad es que es muy difícil que grupalmente lo puedan solucionar y esto va a permitir, por ahí, hasta la adquisición de crédito en forma individual.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- La mayoría de las viviendas, no departamentos del IPV, padecen lo mismo: el frente no alcanza a ser lo suficiente para una sola parcela, se establece un dúplex por parcela y los vecinos cuando tienen la necesidad de ampliar, una vez que terminan de financiar o de pagar el financiamiento de la vivienda, se encuentran con lo mismo, con la necesidad de que se les otorgue una excepción para poder tener el título de propiedad, para poder sacar un crédito hipotecario para ampliar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por supuesto, bienvenido que se pueda llevar adelante.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada... Con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- LXIX -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 471/2023, expediente 17/2013)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos ahora sí a los asuntos del bloque De La Ciudad, asunto 471/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo municipal que, mediante el área que corresponda, remita informe respecto al pedido de colocación de semáforo a demanda, realizado oportunamente por parte de estudiantes y docentes de la Universidad Tierra del Fuego, (UNTDF), mediante asunto 344, el 24 de mayo de 2022.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXX -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 472/2023, expediente 68/2005)**



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 472/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo municipal que, mediante el área que corresponda, informe el motivo por el cual se encuentra inhabilitada para su circulación la calle Piedrabuena, entre Maipú y avenida Jorge Garramuño.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXI -**

### **FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para proponer, antes de terminar, que nos queda un solo tema, el día 25 de octubre como fecha para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está consideración de

los señores concejales y concejalas lo propuesto por la concejal Mariana Oviedo, los que tengo por la afirmativa mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



**51 - D.P.**

**- LXXII -**

### **SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 473/2023, expediente 629/1999)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar al último asunto...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto, el último asunto 473/2023, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, remita informe respecto al pedido realizado oportunamente por medio del Asunto 707, el cual requería la apertura de una calle que conectaría desde Hipólito Irigoyen hacia las calles Santa Fe y San Luis, correspondiente al barrio Río Pipo.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Muy brevemente.

Yo creo que la mayoría se ubica, es la calle Tucumán que se iba a hacer originalmente - que no se pudo- paralela a San Luis, y entonces hay un vecino que para ingresar tiene que pasar por los patios de los otros vecinos y hay un conflicto entre, bueno, precisamente, entre vecinos desde hace años. Se solucionaría haciendo la calle desde el otro lado, desde Hipólito Yrigoyen. Como ya está la explanada donde hoy se hace depósito de tierra, lo que falta son cuarenta metros más o menos de apertura, ni siquiera hay bosque en ese tramo y con eso los vecinos dejarían de tener el inconveniente que tienen hace años.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, recuerdo muy bien el vecino, en su momento se le había dado una solución en Andorra, él se quiso quedar y después estuvo el problema del ingreso. Pero bueno...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. GARRAMUÑO.**- ...que remitan el informe a ver.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, el tema es el estudio de la profundidad de la turba.

**SR. GARRAMUÑO.-** El tema también que está dentro de una reserva natural de humedales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Claro.

**SR. GARRAMUÑO.-** No se puede hacer una calle. Incluso el Ejecutivo tratando de solucionar este problema metió motosierra e hizo un camino...

**SR. BRANCA.-** Sí, otro lado.

**SR. GARRAMUÑO.-** Claro, del otro lado, que da a San Luis y la del quincho de jubilados.

**SR. BRANCA.-** San Luis y Santa Fe.

**SR. GARRAMUÑO.-** Exacto. Y no sé, habría que... bue, pero sí, un pedido de informe.

**SR. BRANCA.-** Pasa por ahí hoy el vecino, pero tiene conflicto permanentemente con el resto de los vecinos. Entonces, la forma de evitarlo en lugar de... encima esa calle es más larga, del otro lado es más cortito.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Incluso en ese sector hubieron vecinos que viendo esta situación incluso se fueron más atrás en sus predios. Hubieron avivadas ahí de varios. Sí, es un tema que incluso tratamos en 2017, 2018 si mal no recuerdo. Pero sí, para pedir un informe bienvenido sea.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

**- LXXIII -**

### ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Invitamos a la concejal... a ver. A ver, un segundo, por favor. Un segundo.

*- El concejal busca entre sus papeles.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno, habiéndose agotado el Orden del Día y siendo la hora diecinueve y cuarenta y nueve minutos, doy por finalizada esta Sexta Sesión Ordinaria. Invito a la concejal Laura Avila y al concejal Garramuño a arriar los pabellones provincial y nacional.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

*- Es la hora 19 y 49.*

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Cynthia Elizabeth ORTEGA  
Responsable Coord. Parlamentaria,  
de Información y Comunicación  
Concejo Deliberante Ushuaia

PIRRUCCI Sergio Daniel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia